



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL



SEGURIDAD CIUDADANA Y LEGISLACIÓN
ADECUADA EN LA MUNICIPALIDAD
AREQUIPA 2020

TESIS PRESENTADA POR:

ERIKA RUTH TORRES SUEROS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL

JULIACA- PERÚ

2022



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL
SEGURIDAD CIUDADANA Y LEGISLACIÓN
ADECUADA EN LA MUNICIPALIDAD
AREQUIPA 2020

TESIS PRESENTADA POR
ERIKA RUTH TORRES SUEROS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO

: 
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. JOSE LUIS BUSTINZA CABALA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mgtr. RONAL MANUEL FERNANDEZ REVILLA

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PRIVADO – P38



"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0209-2022-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 2022 Mayo 20

VISTOS:

El expediente N° 34449 del (a) Bachiller, TORRES SUEROS ERIKA RUTH, con número de DNI. 29646710 y con número de matrícula 1521000146, de la Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Filial AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. TORRES SUEROS ERIKA RUTH, con número de DNI. 29646710 y con número de matrícula 1521000146, de la Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca; ha Solicitado la Sustentación del Dictamen de Tesis titulada: SEGURIDAD CIUDADANA Y LEGISLACIÓN ADECUADA EN LA MUNICIPALIDAD AREQUIPA 2020 La misma que pertenece a la Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38. Para ser sustentada;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 27 de Marzo del 2021. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a los miembros del Jurado que calificarán la sustentación de la tesis del (a) Bach: TORRES SUEROS ERIKA RUTH, con número de DNI. 29646710 y con número de matrícula 1521000146, de la Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca; quien ha presentado el Dictamen de Tesis: SEGURIDAD CIUDADANA Y LEGISLACIÓN ADECUADA EN LA MUNICIPALIDAD AREQUIPA 2020 La misma que pertenece a la Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO - P38. Nominado como ASESOR el (a) Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA y siendo los jurados los siguientes docentes:

- Presidente : Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Primer Miembro : Dr. JOSE LUIS BUSTINZA CABALA
Segundo Miembro : Mgtr. RONAL MANUEL FERNANDEZ REVILLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR que la fecha de sustentación de Tesis, que se llevará a cabo fijando el siguiente lugar, fecha y hora:

- Fecha : Viernes 27 de Mayo del 2022
Hora : 09:00 a.m.
Local : Plataforma Virtual EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado de MAESTRO a los estudiantes que ingresaron posterior a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Félix C. Ochatoma Paravicino DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

Mrs. LUIS CHAYNA AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO

- Cc./Archv.EPG (01)
Interesado (01)
Cargo (01)
Jurados (03)
Asesor (01)
Expediente (01)
FCOP (e)/gcc



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 643 - 2020-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 27 de Noviembre del 2020.

VISTOS:

El Registro N° 2113 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Tesis del MAESTRIA en: DERECHO mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, del Jurado revisor del Proyecto de Tesis: SEGURIDAD CIUDADANA Y LEGISLACIÓN ADECUADA EN LA MUNICIPALIDAD AREQUIPA 2020. Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO – P38. Presentado por el (a) Bach: ERIKA RUTH TORRES SUEROS, con número de DNI 29646710 y con Código de matrícula N° 1521000146, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: DERECHO mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca;

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. ERIKA RUTH TORRES SUEROS, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: DERECHO mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, de la Escuela de Posgrado ha presentado el Dictamen de Proyecto de Investigación de tesis: SEGURIDAD CIUDADANA Y LEGISLACIÓN ADECUADA EN LA MUNICIPALIDAD AREQUIPA 2020. Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO – P38. Presentado por el (a) Bach. ERIKA RUTH TORRES SUEROS, para ser registrada en el Libro de Actas de Proyectos de Tesis.

Que, el referido Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 01 de Julio del 2020, se ha registrado en el Folio N° 2113 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestrías, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "h" del artículo 15 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE MAESTRIA, Titulado: SEGURIDAD CIUDADANA Y LEGISLACIÓN ADECUADA EN LA MUNICIPALIDAD AREQUIPA 2020. Línea de Investigación: DERECHO PRIVADO – P38. Presentado por el (a) Bach: ERIKA RUTH TORRES SUEROS, con número de DNI 29646710 y con Código de matrícula N° 1521000146, para optar el Grado Académico de MAESTRO en: DERECHO mención: DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL, y Siendo Asesorado por el (a) Dr. FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA, y según Acta de Sorteo, la terna de Jurados son los siguientes docentes:

Presidente	:	Dr.	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Primer Miembro	:	Dr.	JOSE LUIS BUSTINZA CABALA
Segundo Miembro	:	Dr.	RONAL MANUEL FERNANDEZ REVILLA

SEGUNDO.- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de MAESTRO de la Escuela de Posgrado.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. David J. Gutiérrez Mayta
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO

Mg. Enrique G. Apaza Chirinos
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc: CARGO (01)
ARCHIVO EPG - 2020 (01)
INTERESADO (01)
DJGM (e)gdy



INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

16%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

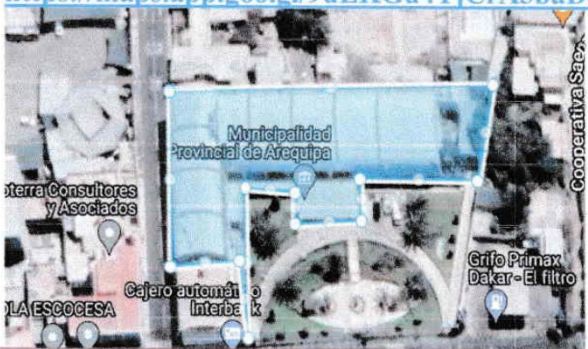
FUENTES PRIMARIAS

1	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	11%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	7%
3	es.wikipedia.org Fuente de Internet	<1%
4	Submitted to Universidad Nacional de Educacion Enrique Guzman y Valle Trabajo del estudiante	<1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Nacional Mayor de San Marcos Trabajo del estudiante	<1%
7	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.caen.edu.pe	



Título de la Tesis	
SEGURIDAD CIUDADANA Y LEGISLACIÓN ADECUADA EN LA MUNICIPALIDAD AREQUIPA 2020	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	ERIKA RUTH TORRES SUEROS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	29646710
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-3945-6879
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FORTUNATO TURPO CHOQUEHUANCA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	29717800
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3294-6311
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JOSE LUIS BUSTINZA CABALA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01305989
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-1647-0854
Miembro del jurado 2	



Nombres y apellidos	RONAL MANUEL FERNANDEZ REVILLA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29474598
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-1089-3725
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Privado – P38
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AREQUIPA</p> <p>País: Perú Departamento: Arequipa Provincia: Arequipa Distrito: Arequipa</p> <p>Coordenadas: Latitud: -16.38893 Longitud: -71.52852 https://maps.app.goo.gl/9uLKGu4TjCrA3baD8</p> 
	Noviembre del 2021– Diciembre del 2022
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Segundo Ortiz Cansaya
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Erika Ruth Torres Suarez identificado con DNI Nro. 29646710 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Derecho

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

Seguridad Ciudadana y legislación adecuada en la municipalidad Arequipa 2020

Asesorado por: Dr. Fortunato Turpo Choquehuanca

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

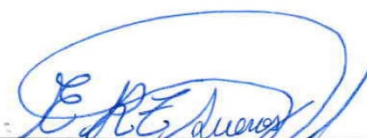
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 06 de Mayo del 2024



FIRMA DEL ASESOR (obligatoria)



FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Para mis padres, compañeros de trabajo y estudio, quienes me acompañaron en este trabajo de investigación, que espero sea un aporte para solucionar un problema social



AGRADECIMIENTO

Al creador de todo.

A los docentes de la Universidad Andina
Néstor Cáceres Velásquez y asesor, por
compartir sus conocimientos y tiempo.



ÍNDICE

ÍNDICE	i
RESUMEN.....	iii
ABSTRACT	iv
INTRODUCCIÓN.....	v

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.4 OBJETIVOS.....	4
1.4.1 Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. HIPÓTESIS.....	6
1.5.1 Hipótesis general	6
1.6.2. Hipótesis específicas	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	7
2.1.1. A nivel internacional	7
2.1.2. A nivel nacional	9
2.2. BASES TEÓRICAS.....	11
2.2.1 Participación comunitaria.....	11



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 MÉTODO APLICADO EN LA INVESTIGACIÓN 41

3.2 TIPOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 41

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 42

3.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 42

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA 42

3.5.1 Población 42

3.5.2 Muestra 42

3.6 PLAN DE ANÁLISIS Y TRAYECTORIA METODOLÓGICA 43

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN 44

3.7.1 Técnicas de la investigación 44

3.7.2 Instrumentos de la investigación 45

3.7.3 Procedimiento y análisis de datos 45

3.8 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 45

3.8.1 Diseño estadístico 45

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



RESUMEN

La presente trata de la seguridad ciudadana, en su relación con una legislación adecuada, en la ciudad de Arequipa, por cuanto se ha visto los últimos años el incremento de diferentes factores que no guardan correlación con la ley de la materia.

El problema de la investigación consiste en la siguiente interrogante: ¿es adecuada la legislación para una correcta seguridad ciudadana, en la ciudad de Arequipa? La posibilidad de mejorar, el aspecto legislativo, tanto de leyes como de ordenanzas municipales, es capital para una adecuada seguridad de todos los vecinos que habitamos en esta ciudad de Arequipa, cada vez más creciente y con ello también van en aumento, los problemas que trae consigo.

En ese entendimiento, las leyes serán para regular los problemas sociales que existen en toda comunidad, por lo tanto, al haberse incrementado los problemas de diferente índole dentro nuestra ciudad, siendo uno de ellos es de seguridad ciudadana, la legislación debe ser más coherente y adecuada.

Esperando que, con ese trabajo de investigación, se solucione de alguna manera el problema de inseguridad, que cada vez es más creciente, por lo que además proponemos un proyecto de ley.

Palabras claves: seguridad ciudadana, legislación adecuada, seguridad personal, presupuesto participativo, leyes, ordenanzas.



ABSTRACT

The present one deals with citizen security, in its relation to adequate legislation, in the city of Arequipa, since the last years have seen the increase of different factors that do not correlate with the law on the matter.

The problem of the investigation consists of the following question: is the legislation adequate for correct citizen security in the city of Arequipa? The possibility of improving the legislative aspect, both of laws and municipal ordinances, is essential for an adequate security of all the residents who live in this increasingly growing city of Arequipa and with it, the problems that brings with it.

In this understanding, the laws will be to regulate the social problems that exist in every community, therefore, as problems of different kinds have increased within our city, one of them being citizen security, the legislation must be more coherent and adequate.

Hoping that, with this research work, the problem of insecurity, which is increasingly growing, will be solved in some way, so we also propose a bill

To such changes Keywords: citizen security, adequate legislation, personal security, participatory budget, laws, ordinances.



INTRODUCCIÓN

El problema, que se plantea en este trabajo de investigación, trata sobre la seguridad ciudadana, en los últimos años ha venido agravándose por múltiples factores, como son la migración, situaciones de crisis económica, desidia por falta de las autoridades, es decir existen múltiples causas en este tema.

Nosotros hemos querido, abordar una lista de este problema social que viene a ser la falta de legislación adecuada, es decir el gobierno central y el gobierno municipal deberían de dictar las leyes y ordenanzas adecuada, en la dimensión de problemas.

Este problema, no sólo es de nuestro país, sino que se ha dado en la mayoría de las sociedades latinoamericanas, sobre todo las que han tenido mayor migración situaciones de altibajos económicos.

En otras ciudades del Perú, este problema también se ha venido incrementando, por múltiples factores, cuanto más grande es la población, más agudos se han vuelto los indicadores esta problemática.

Arequipa, no es ajena a esta realidad, y es así que se ha visto abrumada, por la falta de una seguridad ciudadana adecuada, lo que ha traído múltiples problemas de toda índole, a la que nosotros como comunidad profesional no podemos estar ajena, es así que planteamos algunas alternativas de solución, después de haber visto y estudiado el tema de cerca.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El Perú tiene un territorio extenso, según cifras oficiales son 1,285 millones de Kilómetros cuadrados, dentro de los cuales se encuentran poblaciones, que por diversos motivos, no tienen proporción con el vasto territorio nacional, y es así que existen poblaciones extensas, es decir densamente concentradas, en un solo lugar, no habiendo sido bien distribuidas, por falta de un adecuado gobierno, y es así, existe demasiada concentración, habiendo poblaciones que sobrepasan y bordean el millón de habitantes, con ello se dan subsiguientes problemas, como son la falta de salubridad adecuada, contaminación, prostitución, delincuencia y todo ello conlleva a la falta de seguridad ciudadana.

Cuanto mayor es la población, mayores son sus problemas sociales, los países subdesarrollados, y es así que ciudades importantes europeas como París, no llegan a 2 millones y medio de habitantes, la capital de Alemania Berna tiene 3 millones de habitantes, Roma apenas sobrepasa el millón de habitantes, ciudades importantes en Suiza como Zúrich, apenas llegan a los 350,000 habitantes igual que Berna, que no llega a 200,000 habitantes, sin embargo la



capital del Perú, suma más que todo esos ciudadanos reunidos, y es así que según el último censo, Lima sobrepasa largamente los 9 millones de habitantes, constituyendo, casi la tercera parte de la población del Perú.

Ello denota, la mala administración de los gobiernos ante los problemas sociales, como las crisis económicas, sequías, que trajeron como consecuencia movimientos sociales, los cuales incrementaron las poblaciones, en algunos sitios focalizados del Perú.

Cuando se dio la independencia del Perú, Lima constituía la cuarta población más grande del Perú, y Arequipa casi estaba en igualdad de número de habitantes, con la capital de la República.

No es ajeno a esto, nuestra ciudad, por cuanto casi llega al millón de habitantes, lo cual ha hecho, en ella se den múltiples problemas de índole social, siendo los más agudos, la falta de higiene, de seguridad, de salud de salubridad, entre otros.

Nosotros hemos querido abordar, el de seguridad ciudadana, toda vez que nuestra preocupación es del sentido profesional para el que nos estamos preparando, hemos visto que la falta de legislación, por la mala regulación de esta, viene a ser un indicador de todos sus problemas sociales.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿Es posible una legislación más adecuada, para solucionar los problemas de seguridad ciudadana, en la ciudad de Arequipa, 2020?



1.2.2. Problemas específicos

- ¿Será pertinente una adecuada legislación, por parte del congreso de la República, para la seguridad ciudadana, en la ciudad de Arequipa para una correcta regularización durante el año 2020?

- ¿Será pertinente una adecuada legislación, a través de ordenanzas municipales, para la seguridad ciudadana, en la ciudad de Arequipa para una correcta regularización durante el año 2020?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Originalidad

La forma de búsqueda, de este trabajo responde a la elaboración de una investigación, que si bien es cierto ya existe, no tiene los nuevos ángulos indicadores que otros realizados sobre esta temática.

Conveniencia

El ordenamiento peruano, legisla sobre seguridad ciudadana, pero no lo hace de la mejor manera, toda vez que la realidad social ha venido cambiando, cuando se dieron esas disposiciones, no existía la migración que existió el día, por cuanto los problemas se han venido incrementando, y este trabajo responde a la necesidad actual, de tener una mejor seguridad ciudadana.

.



Valor teórico

Asimismo, el estudio de esta problemática hace relevante el estudio teórico sobre el procedimiento de la defensa posesoria extrajudicial de territorio inscrito en Registros Públicos de Comunidades Campesinas frente a la invasión para actividad minera informal.

Implicancia práctica

Por lo mismo, se hace necesario tener en cuenta la implicancia práctica que supone, toda vez que los problemas sociales que trae la falta de seguridad, en nuestra ciudad, deben ser solucionados lo más antes posible, y de la de mejor manera práctica, por eso la conveniencia de este trabajo de investigación.

Teniendo que responder a la pregunta, para que seas este trabajo de investigación, nosotros hemos entendido que los beneficios de esta, serán además de los planteados, también otros aledaños.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general

- Investigar sobre una adecuada legislación, para la seguridad ciudadana en la ciudad de Arequipa, durante el año 2020.



1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar cuál sería una correcta legislación, dada por el congreso de la República, para una consiguiente seguridad ciudadana, Arequipa 2020.
- Determinar cuál sería, una legislación adecuada establecida por ordenanzas municipales, para una consiguiente seguridad ciudadana, Arequipa 2020.



1.5. HIPÓTESIS

1.5.1 Hipótesis general

- Es posible aplicar el procedimiento de defensa posesoria extrajudicial a territorio de Comunidades Campesinas inscrito en Registros Públicos frente a la invasión para actividad minera informal en la Región de Arequipa el año 2019

1.6.2. Hipótesis específicas

- No son adecuadas las leyes dictadas por el congreso de la República, que legislan sobre seguridad ciudadana, Arequipa 2020
- No son adecuadas las ordenanzas municipales, que legislan sobre seguridad ciudadana, Arequipa 2020



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

También este estudio, tuvo que tener otros que sirvieron de guía, así:

2.1.1. A nivel internacional

El estudio nos da a conocer otro trabajo de investigación, que tienen problemas y soluciones similares:

Durante el año 2005, Corona Aguilar, José Carlos, hace una tesis titulada como la participación ciudadana interviene en la seguridad pública de México, esto se hace en la escuela de ciencias sociales de la Universidad las Américas de Puebla.

Este trabajo de investigación tiene como objetivo establecer las mejores estrategias para una participación ciudadana, toda vez que la población forma parte de la seguridad pública de la capital Federal de México.

La hipótesis de este trabajo de investigación es que no se promueven adecuadamente estrategias a nivel del derecho, para optimizar la participación de la ciudadanía, y esto se podría mejorar y optimizar siempre al servicio de la seguridad.



En el trabajo de investigación se pudo establecer que la contribución de la ciudadanía no tenía un base legal llevadero en el transcurso del tiempo, toda vez que la población quería participar través de acciones y proyectos de seguridad ciudadana, siendo la participación de la ciudadanía reducida, solamente limitándose aspectos panorámicos, lo cual hacía ineficaz la participación de la población.

Ello implicaba que la intervención debería de ser de acuerdo a una norma integral, todo ello tendiente a conseguir coordinaciones adecuadas para una efectiva seguridad pública.

Igualmente, en el año 2009 Daniel Dunarte, hace un trabajo de investigación titulado los enfoques políticos que son vigentes sobre seguridad ciudadana en Costa Rica, el objetivo de este trabajo de investigación fue conocer y describir la mayor cantidad de particularidades que ostentan los enfoques de carácter político sobre la seguridad ciudadana, en ese país.

Así es que, sobre todo, se tuvo en cuenta que no había mayor deficiencia, por cuanto la participación ciudadana era escasa.

En ese sentido, el estudio que se realizó se orientó a seguir una participación de la población Mente diversas maneras y formas, con una determinada situación política más que ciudadana, y en las recomendaciones se decía que esa participación debe ir junto con otros factores y no solamente el aspecto político, por lo cual el sentido de la que se exprese un buen rumbo para la acción activa tomándose siempre en cuenta, la motivación y objetivo de la seguridad ciudadana.



2.1.2. A nivel nacional

Tenemos siempre en cuenta, que las investigaciones que se hicieron a nivel nacional, que pudimos observar las más resaltantes, son las siguientes:

César Benavides, durante el año 2010 realiza una investigación titulada la gestión estratégica y Sistémico de seguridad ciudadana, en el centro de altos estudios nacionales.

En ese trabajo investigación se planteó como hipótesis que el estudio relacionado a la existencia de gestión estratégica y la seguridad ciudadana, todo ello dentro de un marco de desarrollo defensa nacional.

En ese trabajo investigación, las razones fueron que existía relación entre la gestión estratégica y el Sistémico de seguridad ciudadana, toda vez que se considera la necesidad de implementar un modelo de gestión adecuadamente estratégica, en términos de resultados, siempre basados en una provisión de información adecuada y en un agente de relación de resultados lo más óptimos posibles.

De la misma manera, se ve la investigación hecha por Reyes Florián, Carlos (2014) cuyo título era como la seguridad ciudadana y Lima metropolitana tiene acontecimiento en el progreso de la defensa nacional 2008-2012, igualmente se trabajó investigación se realizó en la escuela de altos estudios nacionales, cuyo objetivo fue ver la seguridad ciudadana en Lima metropolitana dentro de un marco de desarrollo defensa nacional, en los periodos 2008 y 2002 sobre todo en la séptima región policial de Lima metropolitana, que se localiza en los distritos de San Borja, Miraflores y Barranco, donde se ha recrudecido la



inseguridad alarmantemente.

El estudio realizado sobre seguridad ciudadana y desarrollo defensa nacional, hecha por Mejía Vargas, donde las conclusiones del estudio confirman que realmente existe una implicancia determinante entre ambas variables y concluye que debería de incrementarse mejorar las leyes sobre la materia, para su eficacia y mayor seguridad de la población. El estudio realizado durante el año 2001 cuyo título es la seguridad pública respecto a la seguridad ciudadana, discrepancias conceptuales y la participación del vecindario organizado, esta investigación se realizó en el Instituto de altos estudios policiales, donde se llega a la conclusión de que la acción municipal y la acción policial son deficientes.

De la misma manera, se hace el estudio titulado seguridad pública y seguridad ciudadana y acción municipal, donde se fundamenta que falta reglamentos y situaciones teóricas, realizado por el Instituto Nacional de altos estudios policiales, además muestra que en el marco teórico doctrinario sobre las variables de estudio de seguridad ciudadana y policial, en las que se arriba planteamientos adecuados de adquisición de decisiones en el cambio de ámbito competencial.

Esa hipótesis plantea que el estudio reside en correspondencia a que existe seguridad pública y la seguridad ciudadana, relevante mente en la necesidad de reforzar la ley y ordenanzas municipales.

También recomienda, que debe actuar la autoridad con la ciudadanía en forma conjunta integral, por cuanto se tendía en ese caso mayores importancias, de mando social y confianza.

El Instituto Nacional de altos estudios policiales (2001 siendo el título de la tesis



adecuadas habilidades para la práctica colaboración de la comunidad, en tareas de seguridad y prevención en el cual se señala la débil y poca cooperación de la población civil con la Policía Nacional del Perú y además que la población tiene un bajo nivel de credibilidad y confianza en las autoridades policiales y los servicios que ofrece la Policía Nacional del Perú.

Se proponen ese trabajo investigación que la orientación ejecutiva de seguridad ciudadana, tenga que ser objeto de un estudio más exhaustivo, sobre sus bondades también sobre sus falencias y defectos, para que así se pueda reorientar y optimizar su labor.

Este trabajo encontraba conexión en la relación que existe entre los métodos y una adecuada cooperación de la comunidad en las tareas de prevención y seguridad, teniendo en cuenta las restricciones que tiene la Policía Nacional del Perú, para poder confrontar la seguridad y la prevención, se hizo un modelo que planteaba la necesidad de este conservar la participación de los vecinos, y que estos colaborarán con la policía nacional.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 Participación comunitaria.

Génesis y evolución.

La participación ciudadana y comunitaria, existiese mucho tiempo y así en las sociedades de antaño, las contrastes de clases sociales eran muy marcada entre distinguidos, comerciantes, militares, campesinos y esclavos, y es así que se dieron diferentes luchas entre conjuntos para el reconocimiento de derechos se fueron formando lo que se llama ciudadanía en base a confrontaciones, y así se



dieron paulatinamente basados en la igualdad ante La Ley.

También cabe señalar, que los ámbitos de participación ciudadana se extendían en tres:

Lo institucional. –

Basado en los miembros de la asamblea, tribunales y consejeros, y otras personas que tenían, sobre todo un rango etiqueta de clase privilegiada.

Lo militar. –

En ese caso los soldados tienen el derecho de la obligación de defender a la ciudad, tanto en casos de guerra exterior, como conflictos internos armado.

Lo religioso. –

En la cual demuestran sumisión a dioses, teniendo la obligación de participar en ceremonias de carácter oficial, así como festividades.

Es así que el ciudadano pertenecía a las polis, y su vida íntima es considerada como parte de la comunidad.

Los intereses personales y de existencia individual, están supeditados a los intereses generales, la independencia no será, por cuanto ser libre significa corresponder a una ciudad y además tener absoluto conocimiento respecto a la ley.

La participación ciudadana y comunitaria, viene a ser en aquellos tiempos, como los ciudadanos se organiza para solucionar, de forma pragmática los diferentes conflictos y problemas, que se presentan en su campo.

En este aspecto, los grupos sociales poco favorecidas tienen que constituirse no sólo para plantear medios a sus problemas, sino también para lograr que el entorno financiero y gubernativo les favorezca de alguna manera, teniendo que luchar frontalmente contra la pobreza, falta de seguridad, desigualdades, etc.



Entonces la participación comunitaria se convierte en un elemento clave, y es así que se entienden aquellos tiempos que la indigencia demanda aportación determinante, quienes tienen que involucrarse en la exploración de soluciones. Es así que la participación se define como una capacidad política y jurídica de los ciudadanos para poder intervenir colectivamente también de manera individual, y todos deben involucrarse en la búsqueda de soluciones coherentes.

Habiendo sido lo definido, la situación de cooperación, como la capacidad política y jurídica de todo ciudadano para poder intervenir de manera colectiva e individual o a través de sus representantes, legítimos y legítimamente elegidos en la gestión de desarrollo local la municipalidad, especialmente aquellos que afectan la condición de vida material, política, económica, jurídica y social de la población.

Esos conceptos, consideran labores públicas a todos los campos de la actividad del hombre.

El otro sector de la doctrina desenvuelve el pensamiento de la ciudadanía como la existencia de la persona en su esfera de influencia, así el ciudadano tiene una cierta concepción de tomar decisiones y de alguna manera, ir a la sociedad.

Todo ello se lleva a cabo, con la participación democrática de ciudadano, que viene a ser un agente activo en el cambio social y de ninguna manera puede ser explicado, sino que se escucha su participación en la intervención que éste tenga, por su calidad de persona, además como un agente de cambio social.

Ello nos indica, que los ciudadanos deben estar atentos e impacientes ante la iniquidad y desigualdad dentro de su comunidad, entendida la ciudadanía como un conjunto de personas iguales, comprendidos como poseedores de la



participación en la intervención mutuo durante toda su existencia para constituir la porción de la sociedad como ciudadanos semejantes.

Cuando se habla del significado de participación comunitaria, este concepto no es nuevo pero en la actualidad toma importancia en toda la conducción de relaciones, sin embargo se puede precisar que la noción no es fácil, y en un caso, tiene mucho que ver con la relación gobierno-población.

Sin embargo, no puede ni debe sistematizar en exceso, y en un primer acercamiento se da a conocer, la intervención de todos los particulares en las actividades que son de carácter público, en tanto todos son portadores de intereses sociales.

Viendo de otra manera, la participación comunitaria alberga gran cuantía de formas, también los organismos que la conforman, los fines y a otras especificaciones.

Por consiguiente, también esta dificultad, por cuanto la participación ciudadana abarca muchas áreas, y la dificultad se enmaraña una vez que se asume una participación comunitaria que vislumbra dos términos que no tienen un significado específico.

El concepto de participación comunitaria contiene una gran cuantía de actividades que se relacionan con la esfera pública, desde una cooperación política hasta la labor de grupos que presionan para una acción directa, en el Perú tenemos lo que se denomina seguridad ciudadana.

En ese sentido, podemos describir denegadamente a esas actividades que escapa de nuestro espacio gubernamental e institucional.

Por lo cual el término se acerca, la significación de los movimientos sociales.



Pero, hay que resaltar la idea de participación comunitaria que está íntimamente vinculada a la participación de carácter político, toda vez que significa una forma de nexo directa en asuntos públicos.

Lo que significa que, que sin estar afín íntimamente con la parte pasión comunitaria en partidos políticos, tampoco en ejercicios de varios derechos sociales, pero tiene sin embargo una trascendencia política.

Dicho de otra manera, que quien participa no tiene que volverse necesariamente un funcionario de carácter público, su operar es para defender deberes y derechos desde una visión de ciudadano, que va mucho más allá de una inserción.

Elementos básicos de la participación comunitaria.

Política. –

Un axioma interesante sobre política, esa que dice la doctrina en el cual se menciona que políticas públicas son conjuntos que dirigen y se diseñan con el carácter de relacionarse, interrelacionarse y además que rigen situaciones orientadoras en acción de órganos del Estado, igualmente interviene en la localización y solución de problemas de beneficio, de carácter todos ellos sociales, y que se articulan de manera armónica con acción de la ciudadanía.

Si hablamos, de la intervención de la política en la participación ciudadana comunitaria, dentro de un ámbito de seguridad ciudadana, los objetivos principales son alcanzar mantener el beneficio para todos los pobladores ciudadanos

los intereses de carácter específico de una política que vaya de acuerdo a una participación comunitaria solicitan de solucionar las dificultades que se dan a su



interior, problemas sectoriales y temáticos

Cambios estructurales. –

Lo que significa perfeccionar escenario, asignando medios económicos y financieros dentro de políticas de participación de la comunidad, siendo las más importantes las que nacen de un apoyo político estado a través de sus autoridades hacia un esquema determinado, siendo el apoyo político una de carácter positivo o negativo que los ciudadanos tienen de acuerdo al régimen político.

Gestión. –

La importancia de este tema radica en cómo se desdobra adentro de un marco de ciudad, sin perder el objetivo su desarrollo, Mediante un proceso en el cual se organizan sus ciudadanos, desde otras situaciones propios o sociales, como clientes, como gestores, como emprendedores, como asociaciones, etc.

A nivel regional para poder alcanzar las metas de planificación del bien común, la doctrina precisa la gestión como: un valor para cumplir metas y objetivos, por lo menos de carácter básico en el transcurso de una organización, en el cual deben tomarse y adaptarse acciones, con sus consiguientes recursos para lograr estos propósitos.

Entonces se puede decir que es la definición de gestión, también se implica la idea de acción planeación racional, dentro de una organización la participación comunitaria es inevitable de capital importancia, junto con la seguridad ciudadana

siendo la organización escrita, según sus objetivos y metas, se identifica con los



recursos de acción y estrategias que mejoran pimiento de sus logros, aplicando los recursos que estén a su alcance.

Se menciona también que la gestión constituye, todo un proceso en el cual la meta es alcanzar una organización, sin perder de vista una visión de una misión y visión competitiva.

Todo lo anteriormente indicado, implica una relación de jerarquía, siendo la dirección que se deba tomar portante para lograr el éxito en las metas zonales, dentro de una participación comunitaria, que además pueda ser libre de, a corto y mediano plazo.

Por consiguiente, la participación comunitaria, siempre involucrarán no solamente una dirección política que deba ser aceptado por la sociedad debidamente organizada, si no deberá realizar una gestión con visión y misión, estas impuestas por el gobierno y también los representantes públicos y actores privados.

Es decir la participación comunitaria siempre conlleva en una situación de situación de acción colectiva, que desde luego es orientada, por una agrupación de ideas, teniendo un objetivo central, que siempre son se suscite la democratización.

Los ciudadanos, deben considerar determinante involucrarse y averiguar, si su participación ha determinado, por lo menos incidido en decisiones, siendo así ellos podrán ver que por lo menos se ha cumplido su objetivo.

Podemos decir así, que la participación comunitaria busca resumir el ejercicio de todos los ciudadanos en sus derechos y obligaciones, en diferentes dimensiones, pudiendo ser reunión de personas organizadas a través de ciudadanía civil asociada, para la libertad individual (libertad de palabra, de



pensamiento, de religión, de seguridad, de acceso a la propiedad, de libertad ante la ley etc.).

Una ciudadanía política, basada en nociones de democracia liberal, lo que supone la participación tanto como lector como para ser elegido, que de todas maneras involucra en los problemas unidad como son la educación, la salud, la seguridad, la vivienda, etc.

Estrategias. –

Se definen las estrategias como presentaciones de labor general, que además cargan compromisos de ideas, para poner en práctica una misión básica.

Son modelos de objetivo los cuales se han pensado con un propósito de darle adecuada organización a una dirección que debe ser unificada. Es así, que una estrategia bien formulada es una guía para el líder que coordina con todos los medios hacia una posición viable, una posición única, que anteriormente ha sido analizada en sus situaciones internas, además que anticipe los cambios en el ambiente situaciones de movimientos.

En lo estimado, las tácticas en participación comunitaria dentro de la seguridad ciudadana, son determinantes e imprescindibles para lograr su aceptación y su cometido en el desarrollo organizacional.

Dentro de los lineamientos, es de suma importancia lograrlo, tanto en el ámbito social en general como dentro de los alcances económicos, además de seguridad de organización de la participación comunitaria, y lograr sesiones legales, para poder mejorar interna y externamente.

Los planteamientos a que se hace mención deben estar de acuerdo con la teoría de comportamiento colectivo, apoyado por la sociología tanto comunitaria como



propiamente social, y por la sociología constructiva, la cual sostiene que la integración de los objetos de una comunidad trasciende el ámbito de la política entendida como procedimental. Podemos decir, que de acuerdo a este enfoque la acción de carácter colectivo entendida como participación comunitaria no solamente está sujeta al aspecto de relaciones con el entorno socioeconómico, político y cultural sino también que incorpora aspectos emocionales y afectivos. La posición de la doctrina de la escuela histórica alemana refiere a la de campo interno de la vida humana, y lo cual permite establecer la lógica de identidad dentro de un aspecto de participación comunitaria.

Esta corriente afirma, que la identidad individual que pertenece al mismo constituye un cimiento para una acción efectiva.

Dentro de la sociología, la acción social viene a ser a una manera de análisis de comportamiento humano en diferentes campos de aspecto social.

Es por ello que la doctrina se narra a ella como cualquier tipo de acción y procedimiento humano, siempre y cuando se orientado acciones de otro, de las cuales puede ser presente esperado reacciones en el futuro.

La actuación que tienen otros no sirve mucho, es decir, mecanismos para diversificar las acciones con significado de individuos ante un estímulo exterior o interior.

La acción social es concerniente a la conducta que tienen otros, puesto que existe una intersubjetividad entre los sujetos que se mueven en la interrelación. Así es un ejemplo que conseguimos decir cuando existe una conducta subjetiva en cada uno de los actores, enseñar-aprender esta labor social que viene a ser la participación comunitaria, con cuyo precepto en el que prevalece la inserción dentro de la comunidad mucho mejor si está más organizada,



además el control es así que la seguridad ciudadana se orienta la participación comunitaria que además debería comprender los siguientes aspectos:

Servicio al cliente. –

El ciudadano viene a ser la base, eso quiere decir a diferencia del modelo tradicional, es un modelo adecuadamente comunitario, la institución pública es una institución abierta y además permeable que está donde el ciudadano lo necesita.

Redefinición geográfica de responsabilidades. –

Ya no es como antes las grandes áreas, los grandiosos partes geográficas, sino que actualmente se ve unidades fundamentales para la prevención por ejemplo del delito que viene a constituir el accionar de una unidad vecinal, es decir que un pequeño grupo dentro de la misma comunidad.

Intervención de la comunidad. –

Esta se plasma, prácticamente en todas las labores, desde el análisis hasta la planeación de operaciones que se incrementarán, llegando a la ejecución de control y evaluación de los planes de trabajo, así como seguridad unitaria implica este aspecto muy importante.

Negociación de los actores de la comunidad. –

La aportación de los sectores tanto civil como estatal son determinantes para la toma de decisiones estratégicas adecuadas, que se basan en coaliciones estratégicas también acuerdos.



Alianza estratégica. –

Si bien es cierto esto es propio de un régimen de sociedades, personas jurídicas y burocráticas, se aplica a organizaciones que sirve en un proceso de seguridad y cambio para la toma de decisiones, que busca beneficios generales, que se podía obtener adecuadamente las empresas organizaciones individuales pudieran operar adecuadamente.

En ese sentido, al ser una mezcla de organizaciones, se quiere una adecuada forma de beneficio para la generación de progreso en el ámbito económico, y social todo ello reflejará la óptica de los vivos, que ven los factores como claves para el provecho de un aumento de actividad a través de esas organizaciones.

El término alianza también puede aplicarse para describir los tipos de relación de colaboración que surgen entre personas y organizaciones, comprometidos hacia un cambio social, igualmente en entidades gubernamentales, sindicatos, asociaciones, fundaciones, universidades etc.

De otro lado esa definición viene a ser exhaustivo, toda vez que el abarca no se limita solamente a los vínculos entre compañías, sino también en situaciones jurídicas, convenios y licencias.

Las alianzas estratégicas tienen por su ámbito y naturaleza jurídica una disposición de intereses que se presentan siempre por iniciativa privada, siendo este poder de atender a las propias necesidades, y el empleo reiterado de un grupo social en buena cuenta viene a ser la seguridad ciudadana, toda vez que ha recibido aprobación como un medio valedero para lograr y realizar los intereses privados, que por otro lado se han generado ahí mismo.



Modelos de participación ciudadana comunitaria. –

Hemos visto algunos modelos de otros países:

Chile. –

En este país, lo mismo que en el sector salud, la seguridad viene a ser un aspecto determinante fundamental de la calidad de vida, es así que lo expresan sus diferentes normas, dentro de un aspecto estratégico la seguridad interna está involucrada íntimamente con la participación comunitaria y es así que se habla de “prevención del delito”.

Así, dentro de este enfoque la prevención comunitaria del delito en el sentido doble de primero atacar los factores que favorecen a la criminalidad para posteriormente, y hacer entender a la población íntimamente que esa es una actitud o reflejo preventivo que busca dar soluciones frente a esta problemática, o sea, que se compenetra íntimamente en la población.

Sus estrategias preventivas pueden agruparse así en la acción y en la actuación social, siempre en concordancia con la comunidad.

Las estrategias preventivas también pueden agruparse de acuerdo a su ámbito de acción, ya sea social, situacional o comunitario

resulta adecuado relacionar esta tipología con el carácter y el ámbito de riesgo que se pueden dar, si tenemos:

Prevención primaria. –

Dirigida a la población en general y comúnmente puede tener la función de cubrir necesidades no específicas, además actúa sobre los contextos situacionales y sociales, todo ello para evitar la violencia.



Prevención secundaria. –

Que se dirige a grupos de riesgo específicos sus necesidades, sobre todo a los más vulnerables que son los niños, jóvenes y mujeres, que han tenido antecedente de algún problema producto de violencia y que además tiene que tener un tratamiento adecuado para la revitalización, y en todo caso que no se conviertan en futuras personas utilicen la violencia para futuras víctimas.

Prevención terciaria. –

Que va dirigida a grupos específicos de personas que hayan cometido infracciones a la ley, que muchas veces ha ingresado al Sistémico penitenciario, lo cual busca promover su rehabilitación comunitaria.

La prevención social, tiene que actuar sobre factores de riesgo personales y sociales, sin dejar de lado el aspecto psicológico los asesores en este tema, que será porque falta un carácter estructural bien visto dentro de los cuales se puede ver los ingredientes de pobreza y marginalidad.

Aquellas iniciativas pueden ser ir a grupos de alto riesgo social y se mueven dentro del ámbito familiar, lo que se llama prevención temprana de violencia intrafamiliar, hasta aspectos educativos, que son sumamente importantes y la salud, como programas de succión infantil.

Entonces, la prevención social puede ser un tanto inespecífica en su dimensión de seguridad, toda vez que la seguridad esté en un efecto a largo plazo y depende del esfuerzo tanto del gobierno como de la, pasando por diversas políticas públicas.



Siendo determinante la prevención situacional que actúa sobre factores de proximidad y ambientales en relación con las situaciones que generan la violencia y la actitud delictual.

Todo ello se cubre en un ámbito urbano que involucra la recuperación de espacios públicos, cámaras de seguridad, mejor iluminación, programas de desarme y control de vigilancia cuyo objetivo es proteger a la sociedad y a grupos vulnerables específicos.

Igualmente, la prevención situacional tiene la función de operar anticipadamente al razonamiento del agresor, para que pueda haber mayores dificultades para la acción de este delincuente, se tomarán en cuenta medidas como la utilización de alarmas, rejas y otros medios.

Pero, el accionar del agresor es siempre dinámico, que busca como sortear los obstáculos, por cuanto las medidas de prevención deben estar en constante investigación y revisión.

La prevención comunitaria tiene que combinar diferentes elementos, tanto de carácter social como situacional, dentro de sus características está la participación dinámica de la población local, lo que nosotros llamamos el barrio. Reforzado también por las experiencias de la policía comunitaria, crear grupos de comunidades de vigilancia, comités de vigilancia, así como que se involucren todos en el proyecto a corto alcance, cuyo objetivo determinante es la prevención social y situacional.

Argentina. –

En ese país se han pisado dentro de este marco porque es preventivo, como es el “plan alerta” que viene a ser un Sistémico de protección y cuidado de carácter



mutuo, que se dio por la falta respuesta y la falta de efectividad en el ejercicio de las funciones públicas, con sus autoridades.

Los autores de este proyecto dicen que es un plan que se basa en líneas específicas de trabajo:

Desarrollo de ámbitos de conducta. –

Que cuando se implementó, tenía claro propósito de reducir la oportunidad del delito, por cuanto los delincuentes estudiaban, y analizaban la forma de conducta de los ciudadanos para poder así cometer sus delitos, con lo que se vio y el objetivo a seguir era que los actos no continuaran haciendo para que no sean detectados por el

Desarrollo de actitudes solidarias. –

Para así lograr, una acción conjunta se pueda hacer una protección colectiva, tanto de manera individual creando conciencia en el ciudadano, como de manera colectiva creando Sistémicos para que se puedan proteger, cuadras o barrios.

Coordinación de actividades comunitarias. –

Entre la comunidad y la policía de la jurisdicción, llevándose a cabo reuniones entre los dirigentes o líderes de la población y las autoridades policiales, no debiendo perderse ese nexo porque es fundamental para la lucha contra el crimen.

El plan “alerta”, cuando fue implementado, los que lo hicieron dicen que la alerta no solamente tiene el objetivo de combatir la delincuencia, sino que apunta a



deshabilitar los delitos más comunes, para lo cual se definen todos líneas de acción: espacio público, de carácter físico de la ciudad y el aspecto del espacio público de los flujos que son de información en red, para así poder bloquear las formas de comunicación por la que se comete a miembros delitos.

En el inicio de este plan alerta, la información y comunicación fueron determinantes para la búsqueda de bloquear informaciones difundir el uso en la población.

Dicho uso, estaba vinculado a una forma y necesidad creciente de diversificar y sistematizar la información la cual es pertinente después de aquello expandir los alcances en las experiencias que se desarrolló, e igualmente sacar las formas de agresión que tenían los delincuentes.

Se conocieron alerta estrategias urbanas con estrategias de Internet.

Lo más importante del plan alerta respecto a otras experiencias era el tema de seguridad comunitaria, es decir la sustentabilidad y alcance con el uso intensivo de lo que se denominan las tic.

Uno de los impactos más significativos fue la transformación de la cultura que ha producido dentro de los integrantes de la población.

Es así, que el plan alerta disminuyó sustancialmente la sensación de inseguridad de los vecinos del barrio.

Colombia. –

La experiencia que tuvo Colombia, nivel participación comunitaria, fue en la ciudad de Bogotá “cultura ciudadana” todo ello en un contexto de violencia, acción social corrupción plan de misticismo y desconfianza de toda la ciudadanía sobre los políticos en ese momento.



Aquel programa fue desarrollado por la alcaldía de Bogotá, denominada alcaldía Mayor de Bogotá, entre el año 1995 diciembre del año 1997, tuvo por objetivo revitalizar la competitividad de la ciudad. Así es que sus principales resultados fueron: que se redujera la muerte por homicidio en casi 20%, igualmente la reducción de accidentes de tránsito, para lo cual se extendió el uso de cinturón y respeto a los peatones por más de 2/3 de la población, igualmente la concientización dentro de la población respecto a las demás personas.

Para ese entonces Anatas Mackus, que fue creador de este programa, que era en ese momento alcalde de Bogotá, en una entrevista dice que tiene dos soportes conceptuales que se aplican para su programa.

El primero fortalecer la regulación cultural y moral, ante las acciones contrarias a la ley, por cuanto éstas no establecían seguridad no había credibilidad en el gobierno. En el segundo aspecto restablecer el ambiente de integración poblacional, a pesar de los muchos y diversos problemas sociales, como era la violencia que muchas veces será por falta de comunicación. En ese sentido se dieron estrategias de interacción, lo que se denominaba cara a cara, para reducir el dislocamiento de lo que llama la ley y la moral cultural. Igualmente la idea de intensificar más la comunicación en lado de legitimidad de los interlocutores y fomentar toda forma de comunicación humana, que permitiera reconocer los derechos que se articulaban con las de los derechos de los demás, igualmente respecto a los deberes y derechos de los otros ciudadanos. El programa tuvo mucho éxito, aunque no fue muy fácil ni muy rápido, sino que respondió a una serie de condiciones.

Así en primera instancia el plan fue asumido como prioridad del gobierno local a la vez que tenía un carácter multisectorial y opcional. La cobertura en los medios



de comunicación el capital decisivo para modificar el efecto en la acción ciudadana. Para ello, todas las municipalidades aledañas a la de Bogotá, apostaron por una comunicación, que les dijera lo que estaba sucediendo en el momento que sucedía, que involucró a todos los ciudadanos y a las autoridades por cuanto esta comunicación se directa. La intención distaba mucho de los fines sionistas y propagandísticos, pero con el tiempo se logró conectar a la oración con las autoridades. En la actualidad, casi todos los colombianos se interesan los asuntos de carácter público participan planificada mente en su localidad, incluso proponiendo proyectos para la fiscalización y demás si bien es cierto no se logró erradicar del todo la delincuencia mucho menos la pobreza, las desigualdades existentes en las ciudades se volvieron más estrechas, y se han creado condiciones para generar nuevas formas de comunicación transformante el ejercicio activo de la ciudadanía.

LA SEGURIDAD CIUDADANA

Historia de la seguridad ciudadana. –

Si hablamos, de origen moderno de conceptos en la ciudadana, este lo podemos ver directamente en el siglo XVIII, es decir al inicio de la edad contemporánea. El orden público viene a ser un concepto liberal que viene de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano del año 1789, que fue un documento clave y fundamental de la revolución francesa. Este precepto nos habla de que nadie puede decir inquietado por opiniones, aun cuando fueran esas religiosas y de otra índole, siempre y cuando no se altere el orden demás establecidos por ley.

Además, señalaba este documento que la libertad individual es un concepto que



consiste en poder hacer todo lo que no sea perjudicial a la otra persona, es decir al prójimo.

Es así, que el ejercicio de los derechos naturales, en el que cada hombre no tiene otro límite que aquellos que son establecidos por otro miembro de la sociedad, además tiene derecho al disfrute de esos mismos derechos.

Es así que cada hombre lo tiene otro límite sino aquellos que se aseguren a otros miembros de la sociedad en la que vive, disfrutando así los derechos, esos límites sólo pueden estar delimitados y regulados por la ley.

En ese sentido, si extendemos lo que significa el orden público como libertad ideológica nos dice la legislación que la definición de libertad individual aparece en el concepto de orden

el orden público se establece como garantía también como un límite a la libertad, está además conceptualizada como que nadie puede hacer nada que sea perjudicial a las demás personas, por el tiempo este concepto evolucionó hacia una seguridad que todos deben tener, que si la seguridad ciudadana, que viene a ser un concepto mucho más general, que además sirve para incorporar los derechos de la democracia en un estado de social de derecho. Entonces podemos decir que ha evolucionado este concepto, hasta ir más allá de forzar a los ciudadanos que tengan que ser obedientes a una norma, sino que garanticen su propia calidad de vida, en un estado de garantías constitucionales y legales.

En ese mismo plano los conceptos de seguridad y democracia se encuentra regulados, por cuanto frente a la demanda de seguridad, la democracia va asociada a las garantías que todas las personas tienen y el paradigma del orden tiene una dimensión más cercana al conocimiento y al ejercicio de todas las



personas dentro de ese estado de seguridad

TEORÍA SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Esta noción de seguridad ciudadana, viene a ser parte de los compendios de la seguridad, así que en general entendemos por seguridad una capacidad para dar respuestas de manera efectiva a los riesgos y amenazas, también vulnerabilidades, donde debe hacerse una preparación necesaria para que se prevenga y se puedan adelante afrontar adecuadamente, de tal manera que la seguridad va de la mano con el conjunto de acciones que se orientan a conseguir una situación de ausencia o disminución de amenazas con sus consiguientes riesgos.

En el presente trabajo hemos tratado de lanzar énfasis a la relación que existe entre una ciudadana y una coherencia de legislación adecuada, dentro de este concepto se piensa la seguridad ciudadana como un derecho de todos los integrantes de una determinada sociedad de poder desenvolverse cotidianamente con la menor forma posible de amenazas en su integridad personal, el goce de sus bienes también sus derechos.

Con la base de la deber del Estado de satisfacer las necesidades que tiene sus pobladores, por cuanto se le denegó el poder en un estado democrático, y son ellos responsables (las autoridades) de conducir el aparato estatal en ese sentido, lo que se dice de seguridad ciudadana forma parte de una seguridad pública.

Podemos colegir que la seguridad pública es el genérico dentro de los límites del territorio en un país, es así también que la seguridad ciudadana específico mientras que los límites provinciales regionales y distritales de una sede



territorial según el caso.

Dentro de este contexto la labor policial tiene fundamental labor competencia, por cuanto son ellos los que intervienen en el caso de delitos en un primer momento incluso también en faltas en todo el territorio de la República siendo esa su jurisdicción, teniendo su sede en un departamento, en una provincia o un de conformidad a lo que dice la demarcación de la dependencia policial, donde prestan servicios.

Según la doctrina, la la ciudadana es una garantía que ofrece el Estado a una comunidad, hablamos de departamento, provincia o distrito y sus integrantes, de tal suerte que se encuentren protegidos y lo más posible asegurados ante cualquier actualidad o acto de ilegalidad, que se puede ejercer en su contra.

También se indica que viene a ser una garantía, por cuanto es un respaldo, un sentido de protección, es como entregar una seguridad la cual se ofreció anteriormente a una comunidad, y sus integrantes de una serie de, llámese regional, provincial y/o distrital, en el sentido que se hallen lo más posible en las vías y en las calles y lugares abiertos al público, contra cualquier ilegalidad que se pueda ejercer en su contra, es decir en contra de cualquier integrante de la población, igualmente cualquier amenaza, aquello peligro su integridad física y la de su familia, esto está extendido también a su propiedad.

Que se considera la seguridad, como una doctrina debida en un estado de democracia, vale decir en una sociedad democrática, entonces nosotros podemos preguntar cuáles son los fundamentos filosóficos de aquel principio doctrina, para lo cual vendremos señalando algunos aspectos y contenidos.

A su vez protegidos y amparados por un carácter de doctrina, siendo esta una es la de valores ético sociales que fundamentan conocimientos y principios



específicos, que se deben aplicar a todo medio social, también como programas de acción que se orientan hacia una metodología, hacia el logro de una finalidad.

Elementos de la seguridad ciudadana. –

Según un sector de la doctrina, es un camino que dirige hacia la organización que sirve rumbo a una meta, para orientar decisiones de carácter estratégico todo ello de crecimiento junto a la competitividad (Freitman).

En el que se debe aplicar una visión, entendida como una imagen futura, que proyectamos de una organización desarrollada, con base en sí misma y sobre la realidad en la cual se trabaja. Generalmente la visión incluye, tanto los cambios que queremos que se realicen en el seno de la población, como los objetivos y la imagen del objetivo de la propia institución

Dice el Consejo Nacional de seguridad ciudadana, que la visión de la seguridad ciudadana es que se tenga que tener “un país seguro y además inclusivo, que tengan aparato de gobierno moderno que esté siempre al servicio de las personas, y es así que idealmente los peruanos lograrán máximas potencialidades.

Dentro de todo lo que se dijo, el objetivo es alcanzar la unificación estado sociedad civil, para lograr alcanzar los niveles de seguridad que el Estado debe garantizar a la ciudadanía, en el ámbito del fortalecimiento y cultura de paz.

Fines de la seguridad ciudadana. –

Si se le entiende de cualquier forma, la seguridad implica, otros conceptos como una garantía, la tranquilidad y fundamentalmente la protección, de todos los



ciudadanos, frente amenazas externas y previsiones de cualquier atentado contra la existencia de ella, sus bienes, sus posesiones y el derecho de sus ejercicios.

El Consejo Nacional de seguridad ciudadana y convivencia social, cuya misión es ayudar a la disminución de los niveles de inseguridad y de todas maneras optimizar los contextos de convivencia social dentro del territorio de nuestro país.

Objetivos de la seguridad ciudadana. –

Podemos definir los objetivos según la doctrina, resultados específicos que todos queremos alcanzar hacia una convivencia social de paz, es todo lo que se pretende alcanzar de toda organización, a través del desempeño de su misión básica. Los objetivos son de carácter esencial, no solamente para la seguridad ciudadana sino para todo lo que se refiere al cumplimiento de metas en un estado de derecho, para toda organización, por cuanto establecen ayuda la planificación, control, organiza el emotiva con eficiencia.

Toda organización, tiene objetivos generales y algunos específicos, dentro de los objetivos generales deben encontrarse los aspectos de seguridad que son siempre los que van primero, porque sin objetivo de seguridad no encontraríamos ninguna garantía, igualmente los objetivos secundarios que vienen a ser aquellos que se desprenden de primero.

Igualmente las estrategias, vienen a ser un intermedio para lograr los objetivos generales a largo y mediano plazo, por lo cual se quiere llegar el cumplimiento de un básico.

Dentro del Sistémico nacional de seguridad ciudadana, los objetivos estratégicos se sintetizan en algunos postulados, dados en el año 2013 bajo ángulo de plan



nacionales y la ciudadana, los cuales son los siguientes:

1. Que se disponga un Sistémico nacional de seguridad ciudadana, además éste debe estar articulado con los diferentes organismos y la población civil.
2. Se deben implementar lugares y espacios oblicuos y seguros, para que puedan encontrarse los ciudadanos.
3. Se deben de reducir los factores de riesgo social, los cuales estén orientados a un comportamiento delictivo.
4. Se debe de proponer a la que todos los ciudadanos participen, tanto la sociedad civil como el sector privado, involucrado con los medios de comunicación, que deban enfrentar la inseguridad ciudadana.
5. Se debe de fortalecer a nuestro Sistémico judicial, la Policía Nacional de Perú es una institución moderna, que está preparada para tener una gestión en la ciudadanía, eficaz y articulada, que tiene buen nivel de confianza en la ciudadanía.
6. Se debe mejorar el Sistémico de administración de justicia, que de alguna manera pueda incidir en la reducción de la delincuencia.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y LA SEGURIDAD CIUDADANA



Existe un nexo importante claro que la seguridad ciudadana y la misión que tiene la Policía Nacional en ese objetivo, siendo la meta crear normas legislativas para su ejercicio que la problemática se resuelva la misma forma es decir que la policía intervenga proteña sus instrumentos legales para poder realizar eficientemente su tarea.

La acción que realiza la Policía Nacional para poder compensar las necesidades de la segunda en cual, la parte que el orden público pueda actuar en contra de las perturbaciones de existencias actuales, que se puedan causar, en entorno social es un medio indefectible para su ejercicio viene a ser una de sus funciones importantes, la seguridad de todos los ciudadanos, siempre en un estado de derecho.

En la labor de la Policía Nacional destaca las limitaciones de la cual sobre cualquier clase, pero se trata de normar los bienes comunes frente a la libertad, todo ello siempre un estado de derecho.

La constitución política del Estado establece que la Policía Nacional asume por fin preservar y conservar el orden, igualmente proteger y preservar el orden público, la pertenencia de las cosas, la seguridad de las personas, protege los derechos y prerrogativas, por lo que su labor es de suma importancia.

Del cumplimiento de sus funciones y el respeto y obediencia a la ley depende la tranquilidad y la armonía de la sociedad, siendo la institución encargada de regular esa convivencia pacífica, tarea de la Policía Nacional. La carta magna igualmente reza por finalidad fundamental proteger el orden.

Para los que tiene los siguientes niveles de acción:

Control. –



Se concreta como una secuencia, como un proceso para aumentar la probabilidad y la mejora de las reales que se ajusten actividades planificadas, para amparar la organización de un adecuado Sistémico. Siendo este proceso donde las organizaciones tengan que definir su información, aquella que necesitan también hacer asumir interpretadas acorde a sus necesidades por lo que resulta indispensable la visión que tenga esa organización, al respecto nos informa la doctrina cuando se refiere al control, como un método, un medio para llevar a cabo el orden del pensamiento a la acción, lo primero prevé y establece un pronóstico para fijar los objetivos de la misma manera diseñar un programa de acción, siendo lo segundo importante por cuanto controla la realización de las previsiones al mismo tiempo realizar una política dentro de un estado de paz. Otro sector de la doctrina señala que es un proceso, por el que los directivos obtienen recursos que los deben utilizar eficazmente y eficientemente en el cumplimiento de lo diseñado, prioritariamente los objetivos de la organización. Es así que podemos colegir, que control es un instrumento de gestión, fundamentalmente un instrumento que lleva a la toma de decisiones que permitirá a los directores poder alcanzar los objetivos.

Es así, que control viene a ser un instrumento de gestión, que siempre lleva a cabo quien, en su contenido, plan de acción y control de que esos objetivos están siendo alcanzados, como viene a ser la seguridad ciudadana, en este caso particularmente en Arequipa.

La dirección. –

Viene a ser una verdadera necesidad en Cádiz que se organiza, un principio que se debe de seguir mantener hasta el final, los autores señalan que la dirección



estratégica es una ciencia es un arte que plantee, formule e imparta a su vez que evalúe la toma de decisiones que son permitidas por una organización para lograr sus objetivos.

Todo el proceso de la dirección estratégica, teóricamente presenta tres etapas: la formulación de estrategias, la cual lleva consigo la visión y la misión, así como la identidad de las oportunidades y las amenazas exteriores a la organización igualmente fijar las debilidades y las fortalezas internas, como se dijo anteriormente el establecimiento de objetivos a mediano y a largo plazo, creando estrategias generales y específicas que se deban de seguir.

- a. La ejecución de estrategias en el ámbito de seguridad ciudadana en la región de Arequipa se conoce más particularmente como una etapa de acción.
- b. La creación de estrategias alternativas, la cual permitirá mejorar las estrategias principales y su implementación y procedimiento.
- c. La ejecución de las estrategias, que conllevan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana la relación que debe existir entre la policía y los encargados de la seguridad con la ciudadanía.

Las metas. –

Éstas vienen a ser de alcance largo, y además amplias, así como los objetivos son generales y específicos, que además deben ser enfocados tratamiento.

Tanto las metas como los objetivos cumplen un aporte fundamental en la gestión estratégica de actividades que fueron programadas para acciones de seguridad ciudadana en el lugar donde se aplica.



LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ

La seguridad ciudadana también es considerada la ley de la Policía Nacional, mediante el decreto legislativo número 1148 del año 2002, igualmente la ley 27,203, ley del Sistémico nacional de seguridad ciudadana de febrero del 2003 y la ley 27,932 ley orgánica de municipalidades del año 2003, mayo.

La ley de seguridad del Sistémico nacional, se halla presente en el ordenamiento jurídico, así como tratados internacionales con nivel constitucional, los cuales tratan de manera general la seguridad ciudadana, pero debería detenerse más detalle y puntualidad respecto a los casos que se está viendo en nuestra investigación, por cuanto estamos hablando de disposiciones de casi 20 años de antigüedad

igualmente la regulación y desarrollo de dicho componente, se encuentra la ley 27,933, ley denominada del Sistémico nacional de seguridad ciudadana, publicada en febrero del año 2003 y que fue modificada mediante ley 28,800 de marzo de 2006.

El concepto de seguridad ciudadana se encuentra en el artículo dos de la ley 27,900, ley del Sistémico nacional de seguridad ciudadana, en el que nos señala que debe haber una coordinación, la asistencia de la ciudadanía todo ello dirigido a asegurar una convivencia correcta, adecuada y pacífica, además nos señala que debe de ser un conjunto interrelacionado de organismos del sector público, y en la sociedad civil.

Entendido como normas y doctrina que se orientan a la protección de las libertades, de la misma manera que a la seguridad, la tranquilidad, el respeto, cumplimiento y la paz para llevar a cabo las ganancias sin cuales y las garantías



sociales.

De la misma manera esa ley y su reglamento señalan las instancias integrantes del Sistémico del Consejo Nacional de seguridad ciudadana, todos los comités regionales seguridad ciudadana así como los comités provinciales de seguridad ciudadana y los comités distritales de seguridad ciudadana.

El Sistémico nacional de seguridad ciudadana tiene organización según los niveles de gobierno nacional, regional y local, lo que nos dice que debería tener un carácter descentralizado, así como tendría que tener una dinámica interinstitucional donde la presidencia la tiene la autoridad que ha sido elegida, vale decir el poder ejecutivo y el presidente regional, en los casos de comité regional y desde luego los alcaldes en las formas de comité provincial distrital no nos debemos olvidar, de otros sectores del Estado, que implica todo ello la lucha contra el delito, y además funciones relacionadas con el poder oficial penal, como el poder judicial, ministerio público, el Instituto nacional penitenciario de la misma forma mediante las leyes y reglamentos, se convoca a los demás y todas las instituciones del Estado para que puedan actuar conjuntamente, hacerlo de manera integral y abordar una perspectiva preventiva para la protección de derechos en los sectores de salud, desarrollo social, educación y mujer. Cumpliendo un papel fundamental, la defensoría del Pueblo las municipalidades, que actúan o deberían de actuar en coordinación con las juntas vecinales, rondas campesinas y otras organizaciones nacidas de la ciudadanía. La gestión del Sistémico de seguridad ciudadana y el Consejo Nacional de seguridad ciudadana, viene a ser una instancia responsable que tiene a su cargo que se diseñen los grandes lineamientos de política pública, dentro del país, mientras que en la base se encuentran los comités. El plan estratégico de desarrollo



nacional, denominado plan centenario John Perú hacia el 2021 fue aprobado mediante decreto supremo 054-2011-PCM, en el que se establecen objetivos fundamentales y la previsión de seguridad ciudadana para lo cual se prevé organismos, liderado por autoridades locales plena participación de la ciudadanía, para que se puedan articular medidas de prevención y sanción contra el delito de los delincuentes. Pero los esfuerzos no se han visto materializados en los últimos años, porque es sabido que los resultados que se dieron, según lo que se había planteado como objetivo en el año 2012, no se habían plasmado.

Por lo que es necesario una legislación más adecuada, tanto del gobierno central, como de las municipalidades a que se promueva más eficazmente la participación de la ciudadanía.

De la misma manera se debe de lograr, que la ciudadanía se acerque más a sus ciudades, esas autoridades tengan que tener mayor crédito por parte de la población, toda vez que se ha perdido esa credibilidad.

Para ello hemos visto los casos de Colombia en el que se hicieron programas para que se acerquen más la autoridad política a la comunidad.

El carácter legislativo, y el acercamiento de la población, no solamente con las autoridades sino también con los organismos de seguridad y la policía nacional, han sido una preocupación, por ello resulta preocupante, y así hemos abordado ese trabajo de investigación.



CAPÍTULO III

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 MÉTODO APLICADO EN LA INVESTIGACIÓN

En la presente tesis sobre la aplicación y viabilidad de investigación a desarrollar una forma de investigación, que ha sido abordada como cuantitativa, pero también cualitativa por cuanto se ha entrevistado autoridades y personas que laboran, para lograr seguridad ciudadana, estos trabajadores son de municipalidad y la Policía Nacional, señalándose nuestras variables, tanto una adecuada filiación, como el objetivo de lograr esa seguridad ciudadana.

3.2 TIPOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para realizar este trabajo de investigación se utilizó el método cualitativo, para la entrevista que se realizó las encuestas respectivas.

Para el estudio se utilizaron también, diferentes métodos entre ellos:



- 1. Métodos cualitativo-descriptivo:** Se utilizaron los métodos cualitativos como la descripción lo que significa la seguridad ciudadana y la necesidad de una legislación adecuada.
- 2. Método dogmático-jurídica:** Sirvió para concretar, la necesidad de regular en la Ley para los casos de seguridad ciudadana.

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño que se estableció, se encuentra relacionada con las variables que se plantearon como sus dimensiones indicadoras.

3.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1 Población

La población para el desarrollo de ese trabajo investigación, fueron tanto policías como personas que trabajan en seguridad ciudadana dentro de la municipalidad de Arequipa.

Cuadro: Población de estudio

	Total
Necesidad de una legislación adecuada para la seguridad ciudadana.	
Trabajadores de la municipalidad y la PNP, ciudad de Arequipa	40
TOTAL	40

FONTE: Autor

3.5.2 Muestra

La muestra se tomó con 40 personas que trabajan de seguridad para
Muestreo

El muestreo del estudio fue por aleatorio simple.

Cuadro 3. Muestra de estudio

	Total
Procedimiento Administrativos ante la PNP y seguridad de la municipalidad	
Trabajadores de la municipalidad y la PNP, ciudad de Arequipa	40
TOTAL	40

FONTE: Autor

3.6 PLAN DE ANÁLISIS Y TRAYECTORIA METODOLÓGICA

En el presente trabajo investigación se realizó el siguiente método:

a) Método deductivo - Inductivo: que nos permite ir de lo general para nuestro trabajo de investigación.

b) Método Analítico: después de haber hecho el análisis de los resultados, nos permite una situación



3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

3.7.1 Técnicas de la investigación

Para recabar datos, entendida la técnica en la investigación, que ya que nos permite cumplir o manifestar como se cumplan los objetivos, se utilizaron los siguientes

En el estudio se utilizaron las siguientes técnicas:

- Técnica de Entrevista, la cual se desarrolló a lo largo de estando a las autoridades encargadas de que viene a ser la seguridad ciudadana.
- Técnica de Encuesta, la cual fue aplicada en el momento de evaluación de las variables en Tableos y figuras estadísticas.



3.7.2 Instrumentos de la investigación

En la investigación se aplicaron fichas encuesta cuestionarios elaborados, con anterioridad para ser planificados y entregados de manera a los que se estaba

3.7.3 Procedimiento y análisis de datos

Para el procesamiento de datos se empleó un Sistémico electrónico de cómputo: EXCEL.

En los cuadros que se hicieron, recurriendo a la estadística para ver qué es lo que percibían las personas que están dentro de la seguridad ciudadana

.

3.8. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

3.8.1 Diseño estadístico

Se aplicará un cuestionario tipo de escala Likert, con el objeto de poder determinar si existe un vínculo entre estas dos variables.

a) Variable independiente: legislación adecuada, tanto leyes del congreso como ordenanzas municipales.

b) Variable dependiente: la seguridad ciudadana



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

ESTADISTICO RESULTAS

1. MUESTRA UNO

1.1. FONTE.

Autor

1.2. FRECUENC.

Descritos

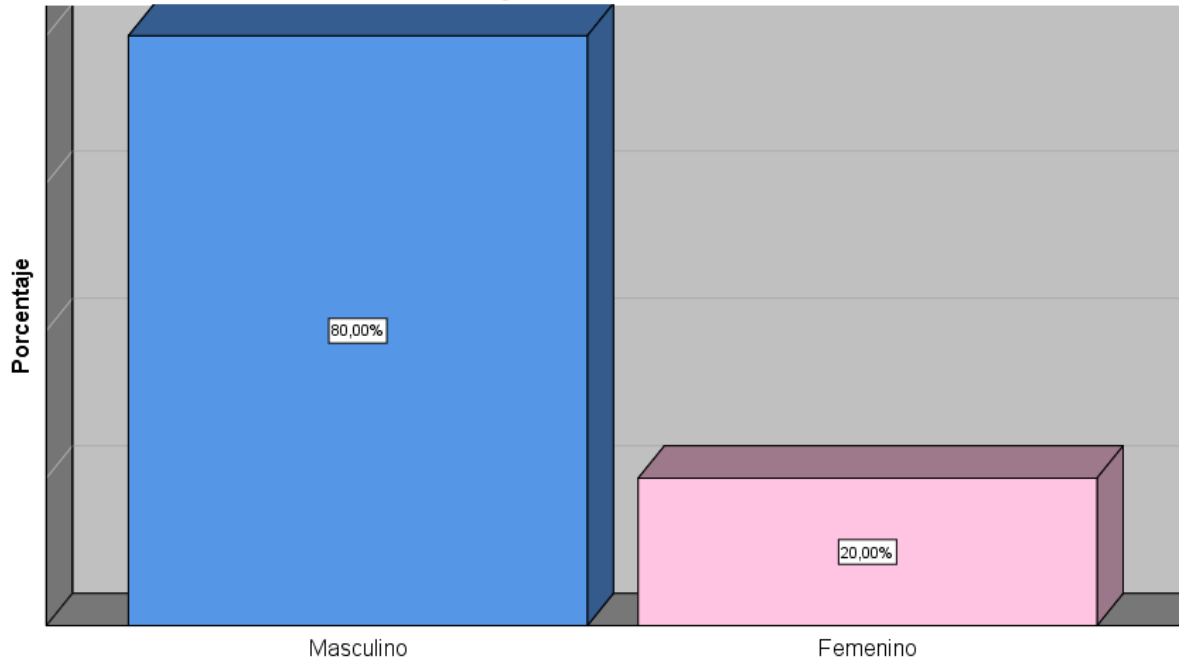
¿Cuál es el sexo?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		1,20
Med.na		1,00
Mda.		1

Tableo 1, Señalados

Tableo 2, Señalados

¿Cuál es el sexo?



Gráficos de barn 1, Autor

1.3. INTERPRETANDO

En el gráfico podemos interpretar y observar que el 80% de los encuestados

¿CUÁL ES EL SEXO?

		Frecuente	Porciento	Porciento Validados	Porciento acumulados
VALIDO	MASCULINO	40	76.9	80	80
	FEMENIDO	10	19.2	20	100
	TOTAL	50	96.2	100	
SE PERD.	Sistémico	2	3.8		
TOTAL		52	100		

son de sexo masculino y el 20% son de sexo femenino

MUESTRA DOS

2.1. FONTE

FONTE propia

2.2. FRECUENC.

Descritos

¿Cuál es su edad?

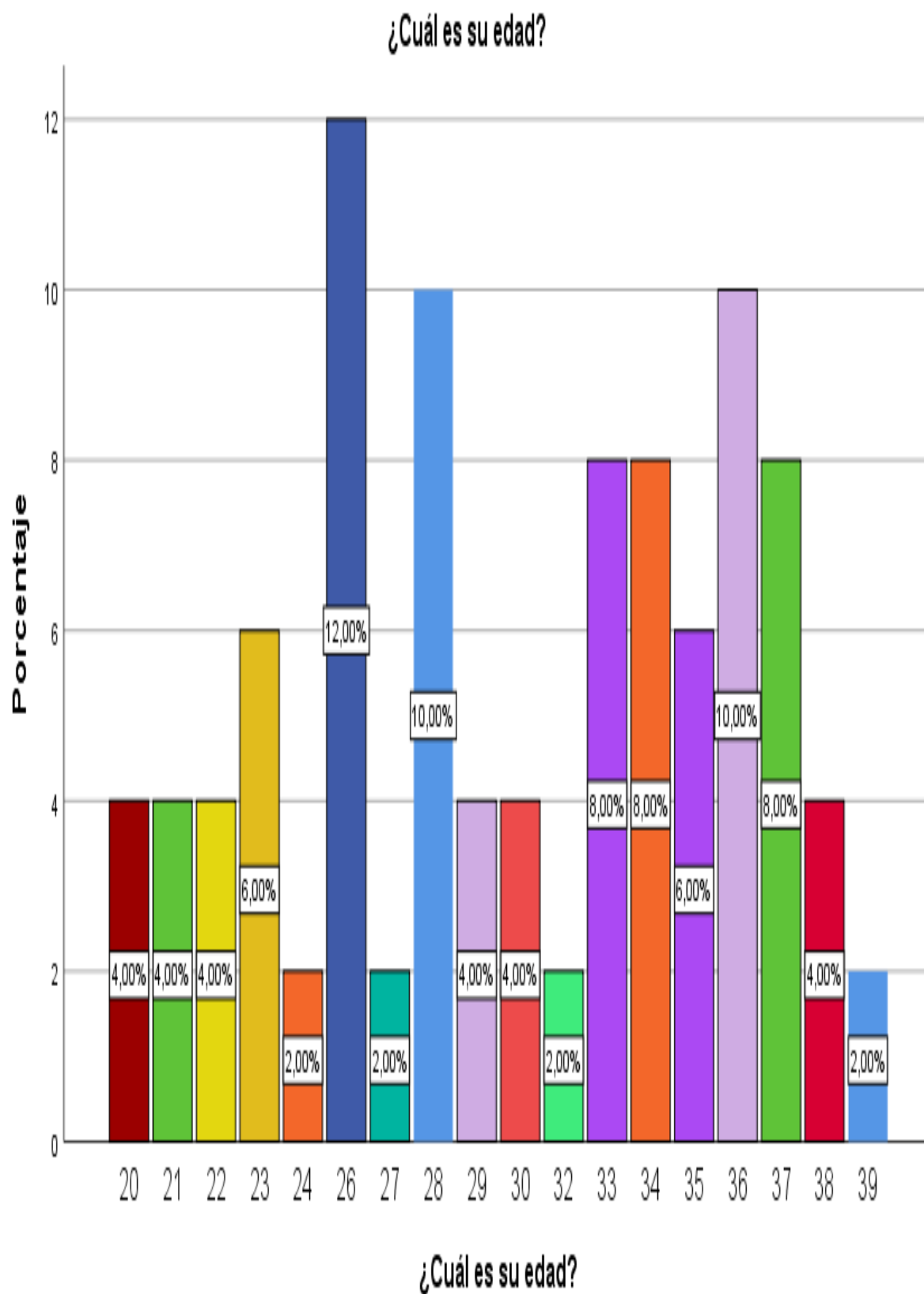
N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		30,16
Med.na		30,00
Mda.		26

Tableo 3, Autor

¿Cuál es su edad?

	Edades	Frecuente	Porciento	Porciento valido	Porciento acumulados
Válidados	20	2	3,8	4,0	4,0
	21	2	3,8	4,0	8,0
	22	2	3,8	4,0	12,0
	23	3	5,8	6,0	18,0
	24	1	1,9	2,0	20,0
	26	6	11,5	12,0	32,0
	27	1	1,9	2,0	34,0
	28	5	9,6	10,0	44,0
	29	2	3,8	4,0	48,0
	30	2	3,8	4,0	52,0
	32	1	1,9	2,0	54,0
	33	4	7,7	8,0	62,0
	34	4	7,7	8,0	70,0
	35	3	5,8	6,0	76,0
	36	5	9,6	10,0	86,0
	37	4	7,7	8,0	94,0
	38	2	3,8	4,0	98,0
	39	1	1,9	2,0	100,0
		Total	50	96,2	100,0
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

4, Autor



Gráficos de bar N° 2, Autor

2.3. INTERPRETANDO

En el gráfico que podemos observar cómo podemos el ángel 4% de los que se han visto encuestados tienen 20 años Mientras que el 4% 21 años, algunos otros tienen 4% de 22 años, mientras que 6% de los encuestados tienen 23 años, lo mismo que el 2% de los que han sido encuestados tienen 24 años, un 12% con 26 años, el 2% con años 27, el 10% cuenta con 28 años, lo mismo que por ciento tiene 29 años, igualmente los que tienen 30 años son el 2%, sentando el 32 años con el 8%, situación que se puede ver en la Tableo estadística, habiendo sido colegida la relación como significativa, saltando que la mayoría de las personas son jóvenes

MUESTRA TRES

3.1. FONTE

FONTE propia

3.2. FRECUENC.

Descritos

¿Cuál es su grado de instrucción?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		2,36
Med.na		2,00
Mda.		2

Tableo 5, Autor

¿Cuál es su grado de instrucción?

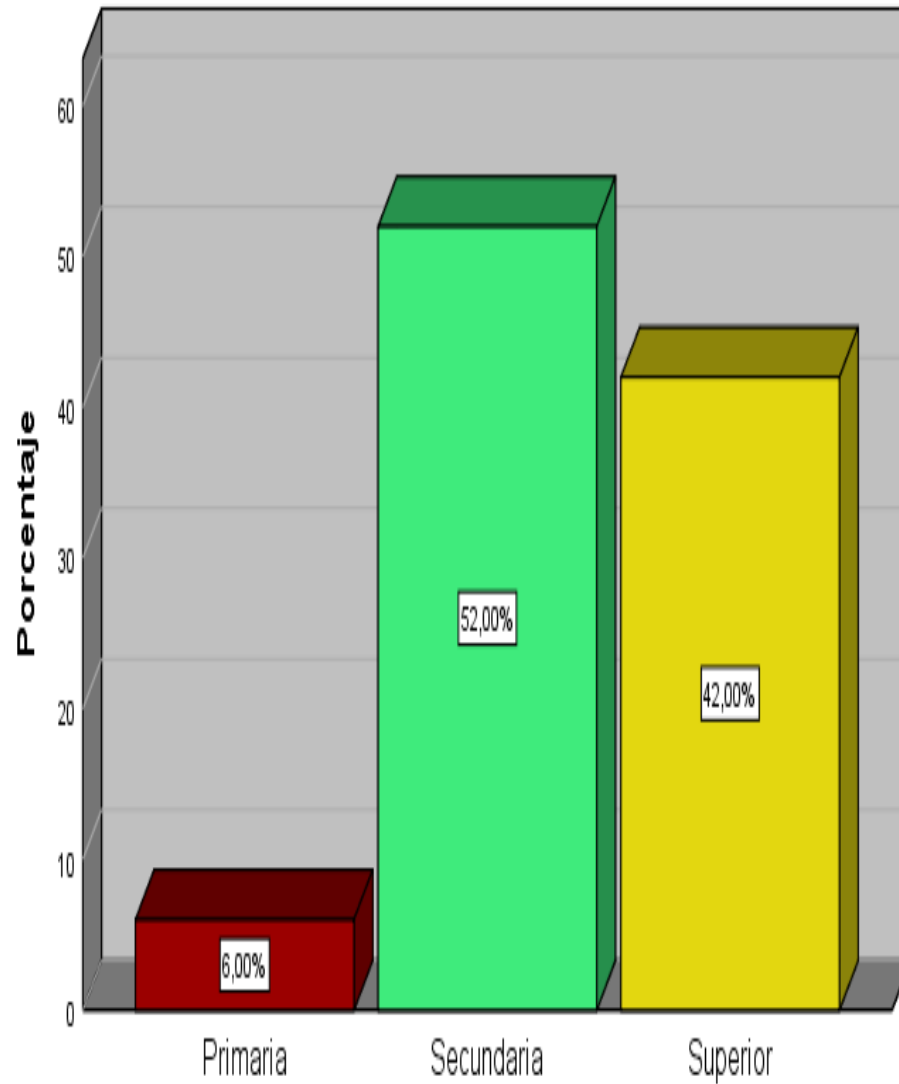
	Frecuente	Porciento	Porciento Validados	Porciento acumulados
Válidado Primaria	3	5,8	6,0	6,0



s	Secundaria	26	50,0	52,0	58,0
	Superior	21	40,4	42,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 6, Autor

¿Cuál es su grado de instrucción?



¿Cuál es su grado de instrucción?

Gráficos de barN° 3, Autor

3.3. INTERPRETANDO

Podemos interpretar de la misma manera según la Tableo número 3 que de las personas encuestadas el 6% tiene un grado de instrucción que solo representa



la primaria, mientras que el 52% cuenta con secundaria, lo mismo que 2% de las personas que han sido encuestadas tienen una educación superior, de lo que podemos observar y deducir que representa más de la mitad de los encuestados no tienen estudios de carácter Superior.

MUESTRA CUATRO

4.1. FONTE

FONTE propia

4.2. FRECUENC.

Descritos

¿Es usted personal contratado o nombrado?

N	Válidos	50
	Se perd.	2
Med.		1,90
Med.na		2,00
Mda.		2

Tableo 7, Autor

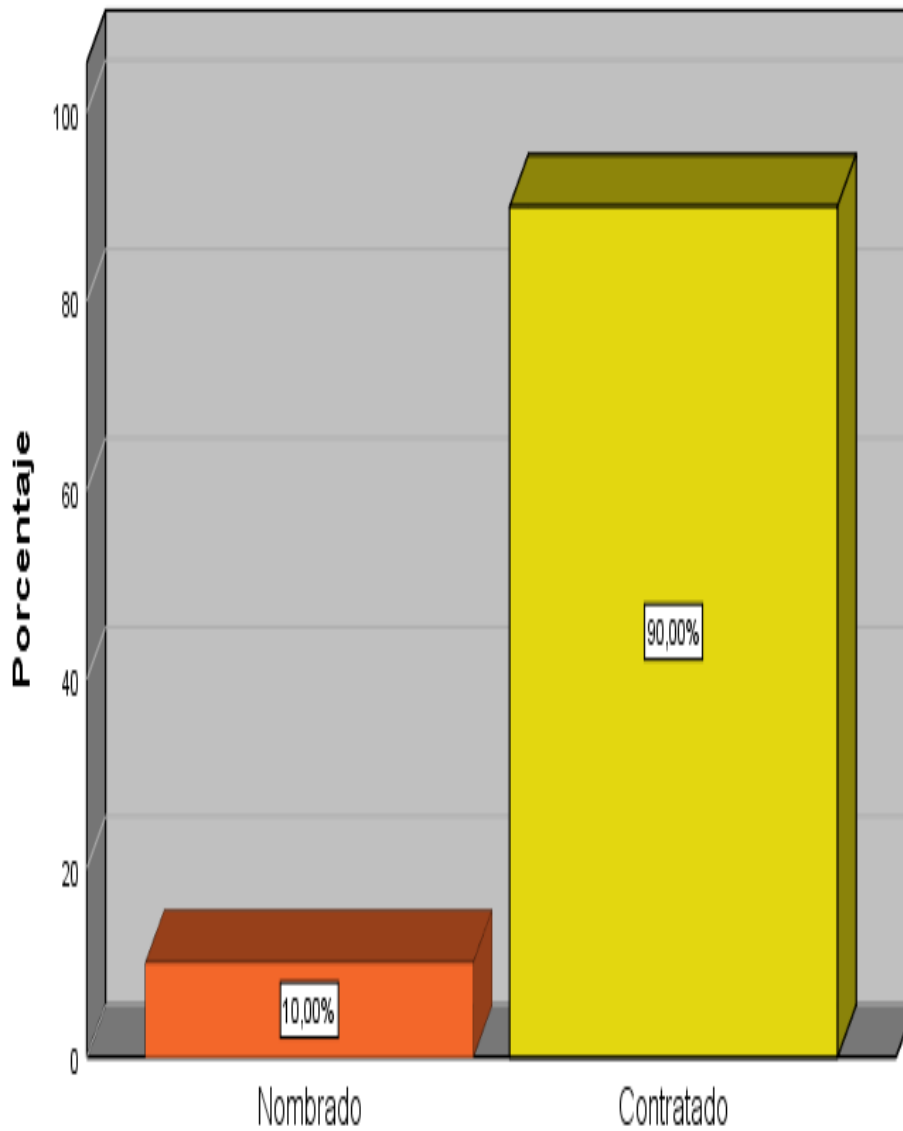
¿Es usted personal contratado o nombrado?

		Frecuente	Porciento	Porciento Válidos	Porciento acumulados
Válidos	Nombrados	5	9,6	10,0	10,0
	Contratado	45	86,5	90,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		

Total	52	100,0		
-------	----	-------	--	--

Tableo 8, Autor

¿Es usted personal contratado o nombrado?



¿Es usted personal contratado o nombrado?

Gráfico de barras N° 4, Autor

4.3. INTERPRETANDO

Podemos observar según la interpretando del cuadro personal nombrado, mientras que por ciento que representa la gran mayoría tienen solamente contrato, es decir no son nombrados, desprender de aquello que mucho más de la mitad de los encuestados tiene la calidad de personal solamente contratado.

MUESTRA CINCO

5.1. FONTE

FONTE propia

5.2. FRECUENC.

Descritos

¿Tuvo experiencia anterior en seguridad ciudadana?		
N	Válidos	50
	Se perd.	2
Med.		1,38
Med.na		1,00
Mda.		1

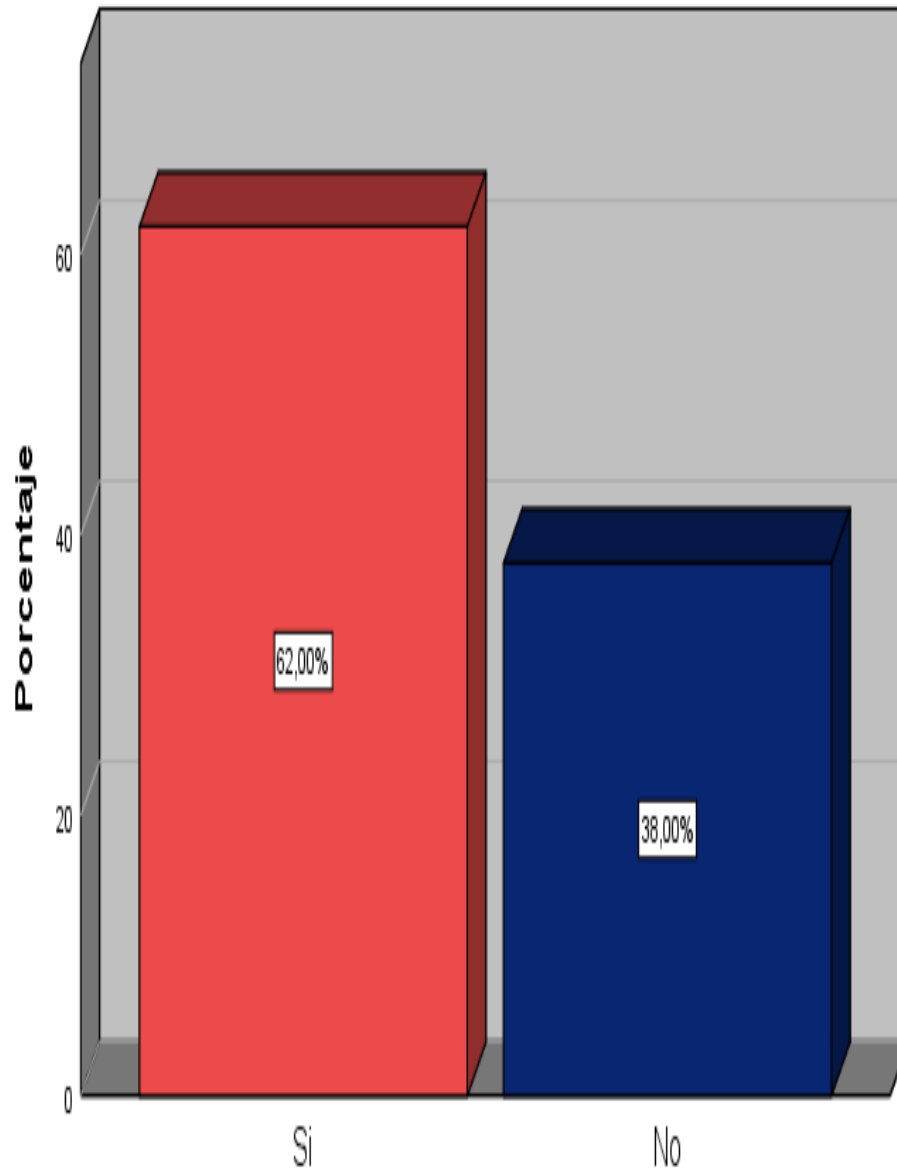
Tableo 9, Autor

¿Tuvo experiencia anterior en seguridad ciudadana?

		Frecuente	Porciento	Porciento Válidos	Porciento acumulados
Válidos	Si	31	59,6	62,0	62,0
	No	19	36,5	38,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 10, Autor

¿Tuvo experiencia anterior en seguridad ciudadana?



¿Tuvo experiencia anterior en seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 5, Autor



5.3. INTERPRETANDO

Se puede observar en el cuadro que se muestra anteriormente que el 62% de los que se han sido seleccionados y encuestados tienen experiencia en seguridad, y por ciento no tiene experiencia en Seguridad Ciudadana por lo que podemos ver que la mitad de los encuestados conoce el oficio al cual han sido encomendados.

MUESTRA SEIS

6.1. FONTE

FONTE propia

6.2. FRECUENC.

Descritos

¿Es usted licenciado del ejército?			
N	Válidados		50
	Se perd.		2
Med.			1,46
Med.na			1,00
Mda.			1

Tableo 11, Autor

¿Es usted licenciado del ejército?

		Frecuente	Porciento	Porciento Válidados	Porciento acumulados
Válidados	Si	32	61,5	64,0	64,0
	No	13	25,0	26,0	90,0
	Reserva	5	9,6	10,0	100,0

	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 12, Autor

¿Es usted licenciado del ejército?

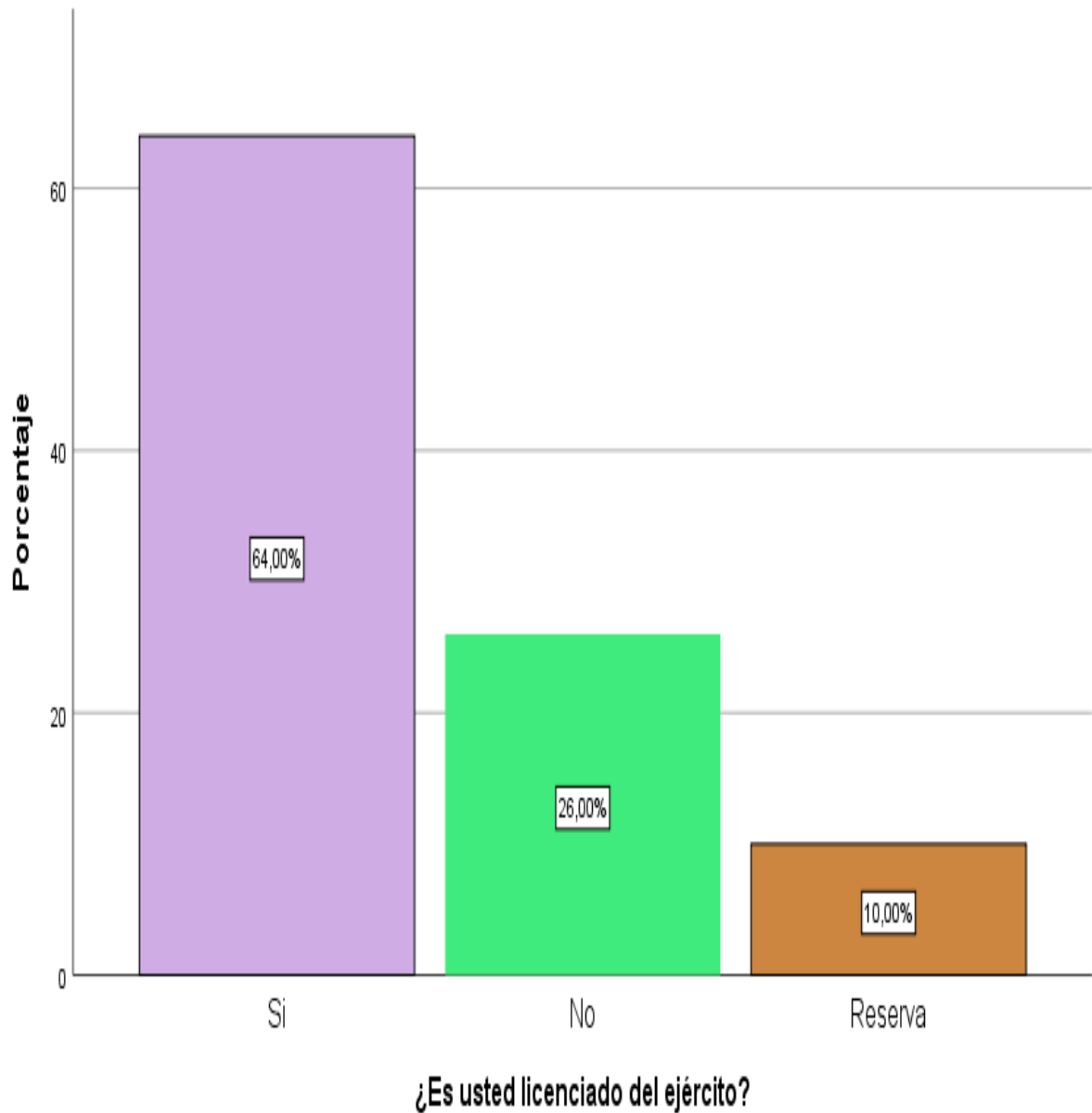


Gráfico de barras N° 6, Autor

6.3. INTERPRETANDO

Si puede entender que, en el gráfico observado, el 64 por ciento de los que han sido encuestados tienen calidad y licenciados del ejército, mientras que el 26% tienen licenciamiento y el 10% son reservistas, lo que significa una muestra importante

MUESTRA SIETE

7.1. FONTE

FONTE propia

7.2. FRECUENC.

Descritos

¿Considera que es adecuada la seguridad ciudadana?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		3,48
Med.na		4,00
Mda.		5

Tableo 13, Autor

¿Considera que es adecuada la seguridad ciudadana?

		Frecuente	Porciento	Porciento Válidados	Porciento acumulados
Válidados	Totalmente de Acuerdo	4	7,7	8,0	8,0
	De Acuerdo	9	17,3	18,0	26,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	10	19,2	20,0	46,0
	En Desacord	13	25,0	26,0	72,0

	Totalmente en Desacord	14	26,9	28,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 14, Autor

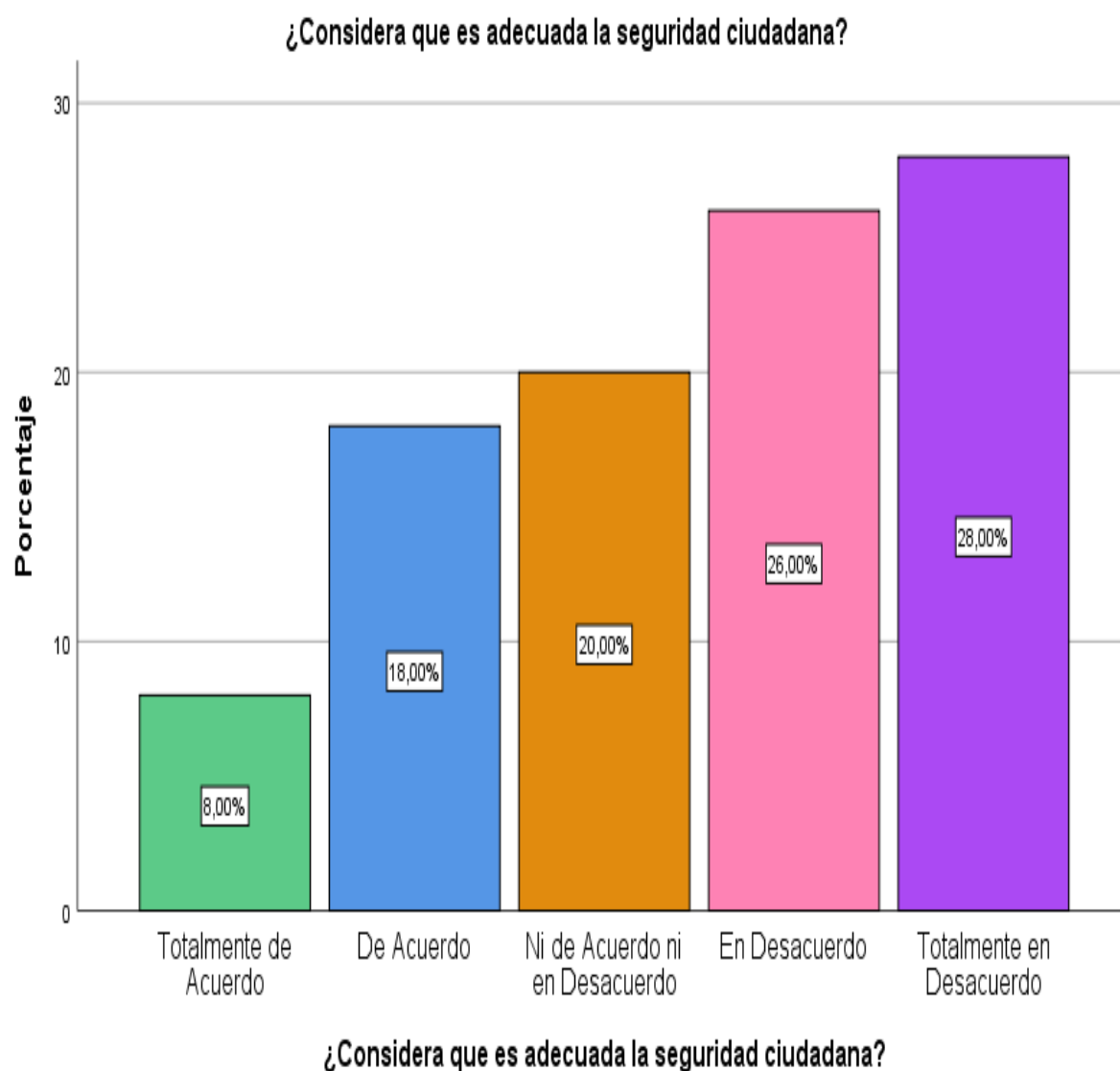


Gráfico de barras N° 7, Autor

7.3. INTERPRETANDO



Según lo que se muestren los gráficos se puede corregir que ante la pregunta si es considerada oportuna la Seguridad Ciudadana, los encuestados tienen a responder que el 8% está de acuerdo totalmente, el 18% muestra acuerdo, mismo que el 20% no muestra ni acuerdo ni desacuerdo, resultando de igual manera que el 26% está en desacuerdo y el 28% de los que han sido encuestados está totalmente en desacuerdo, por lo que podemos ver que la Seguridad Ciudadana tiene un aspecto adecuado pero solamente para La minoría de los que han sido encuestados.

MUESTRA OCHO

8.1. FONTE

FONTE propia

8.2. FRECUENC.

Descritos

¿Considera que es suficiente el personal, para la seguridad ciudadana?		
N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		4,10
Med.na		4,00
Mda.		4

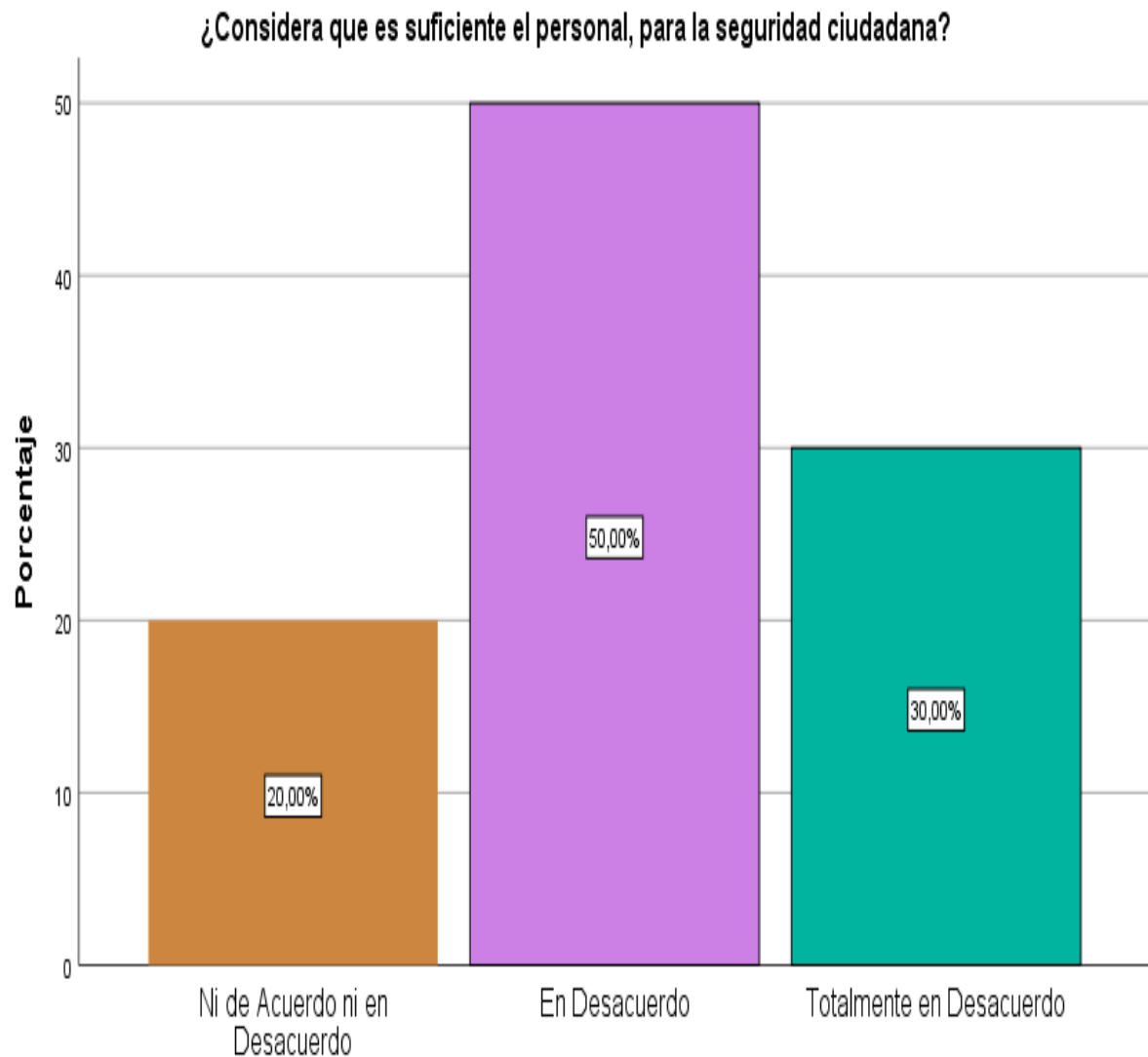
Tableo 15, Autor

¿Considera que es suficiente el personal, para la seguridad ciudadana?



		Frecuente	Por ciento	Por ciento Válidos	Por ciento acumulados
Válidos	Ni de Acuerdo ni en Desacord	10	19,2	20,0	20,0
	En Desacord	25	48,1	50,0	70,0
	Totalmente en Desacord	15	28,8	30,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 16, Autor



¿Considera que es suficiente el personal, para la seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 8, Autor

8.3. INTERPRETANDO

Se puede ver de lo que ha sido señalado en los cuadros, una pregunta si es que se considera que resultaría suficiente el personal para lo que significa la Seguridad Ciudadana, en los resultados se ve que el 20% de los que han sido encuestados y entrevistados responden que no están ni en desacuerdo ni en total desacuerdo, que el 50% muestra su desacuerdo y el 30% Además está



totalmente en desacuerdo, pudiéndose ver que la mitad de los encuestados considera que no tiene carácter suficiente el personal para poder cubrir lo que significa la Seguridad Ciudadana.

MUESTRA NUEVE

9.1. FONTE

FONTE propia

9.2. FRECUENC.

Descritos

¿Considera que es adecuado el presupuesto para la seguridad ciudadana?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		3,76
Med.na		4,00
Mda.		4

Tableo 17, Autor

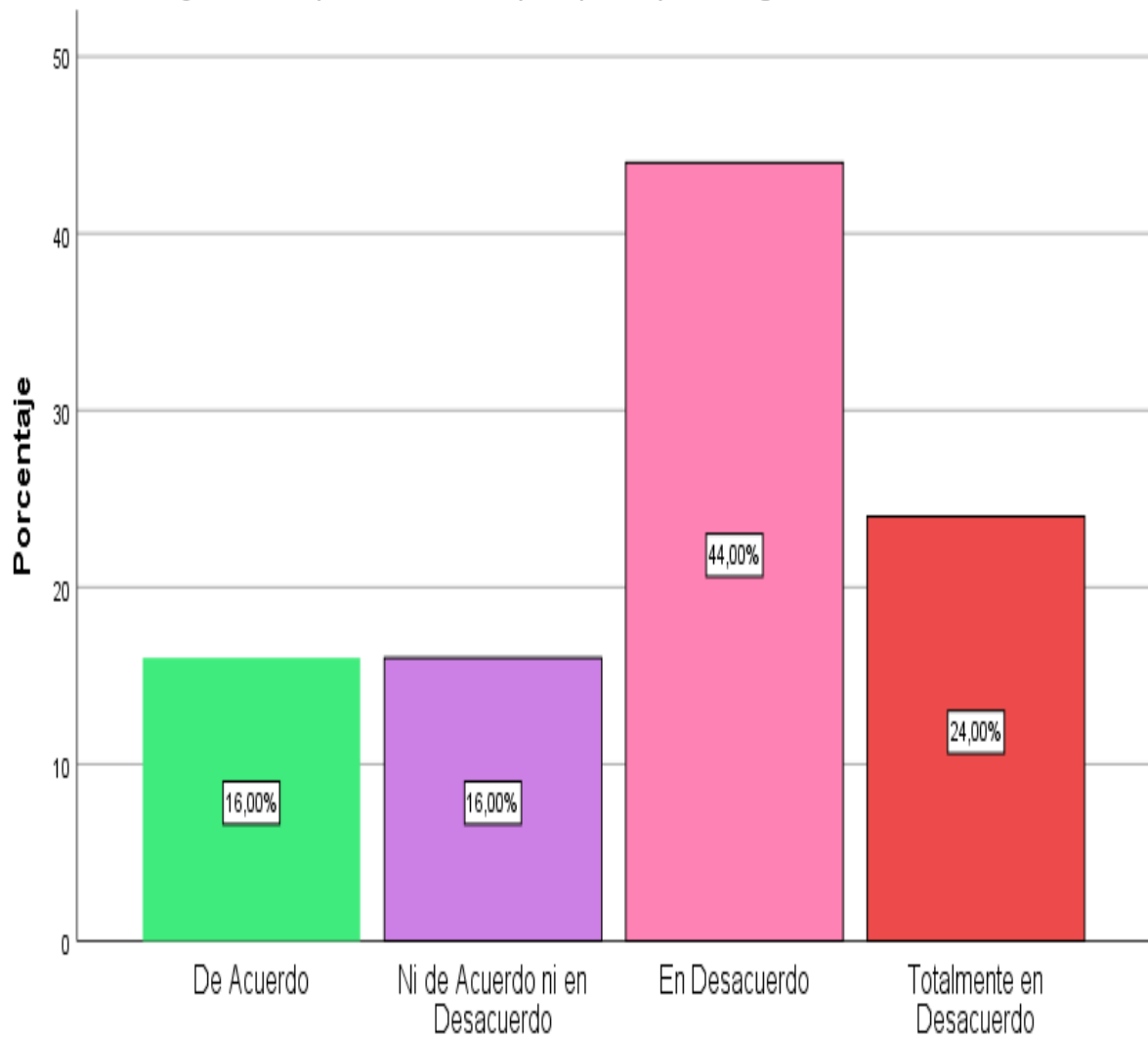
¿Considera que es adecuado el presupuesto para la seguridad ciudadana?

		Frecuente	Porciento	Porciento Válidados	Porciento acumulados
Válidados	De Acuerdo	8	15,4	16,0	16,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	8	15,4	16,0	32,0
	En Desacord	22	42,3	44,0	76,0

	Totalmente en Desacord	12	23,1	24,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 18, Autor

¿Considera que es adecuado el presupuesto para la seguridad ciudadana?



¿Considera que es adecuado el presupuesto para la seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 9, Autor

9.3. INTERPRETANDO

Se puede interpretar, de acuerdo con quién se observa, que que Si considera

que es adecuado el correcto presupuesto destinado para la Seguridad Ciudadana, es así que el 16% responde que tiene acuerdo, igualmente otro 16% no muestra acuerdo ni tampoco De desacuerdo, 44% responde su desacuerdo y solamente el 24% está totalmente en desacuerdo, lo que una mínima parte de los encuestados considera que resulta adecuado al presupuesto para lo que significa la Seguridad Ciudadana.

MUESTRA DIEZ

10.1. FONTE

FONTE propia

10.2. FRECUENC.

Descritos

¿Usted considera que las leyes para la seguridad ciudadana son adecuadas?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		3,52
Med.na		4,00
Mda.		4

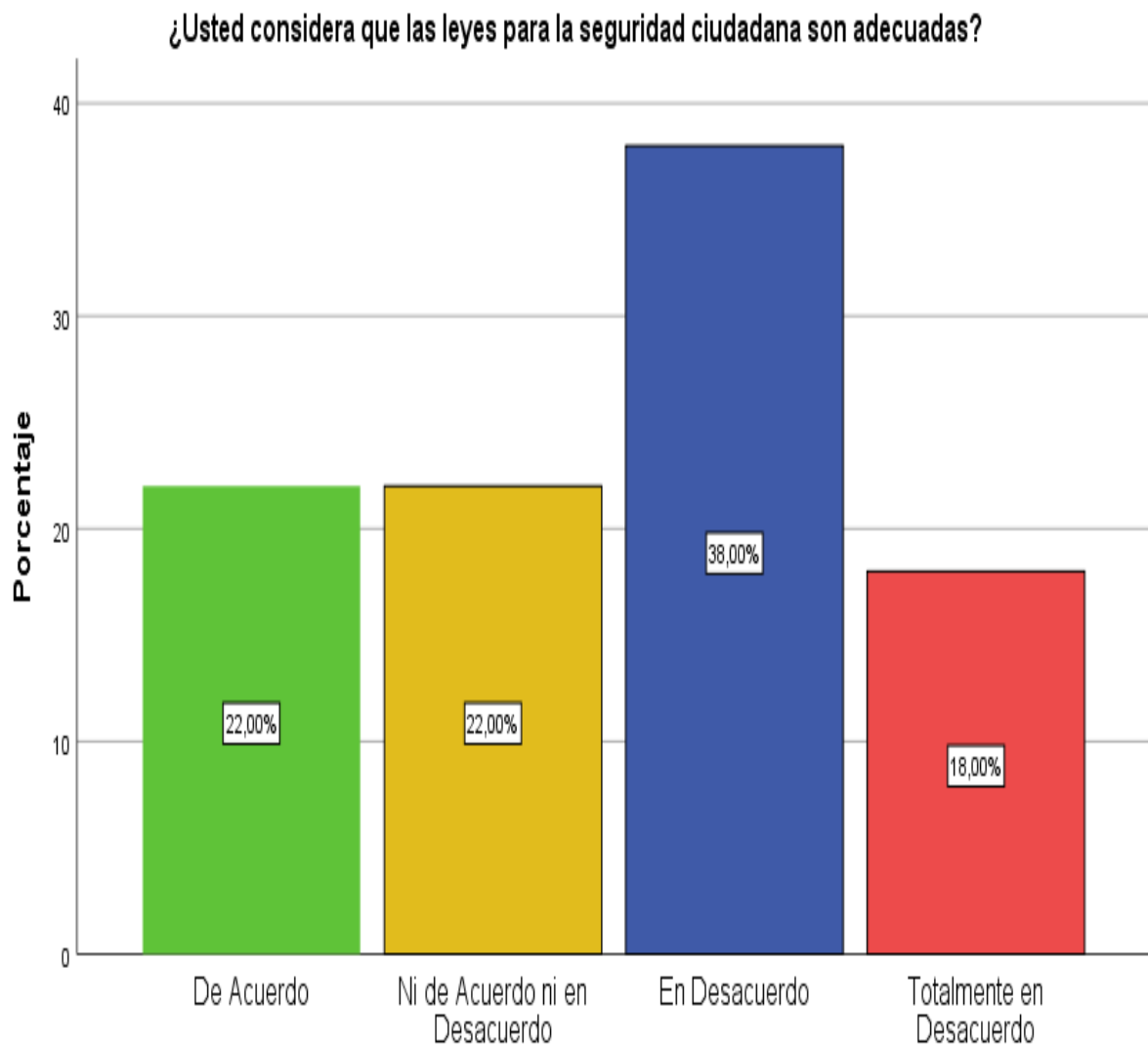
Tableo 19, Autor

¿Usted considera que las leyes para la seguridad ciudadana son adecuadas?

		Frecuente	Porciento	Porciento Válidados	Porciento acumulados
Válidados	De Acuerdo	11	21,2	22,0	22,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	11	21,2	22,0	44,0

	En Desacord	19	36,5	38,0	82,0
	Totalmente en Desacord	9	17,3	18,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 20, Autor



¿Usted considera que las leyes para la seguridad ciudadana son adecuadas?

Gráfico de barras N° 10, Autor

10.3. INTERPRETANDO

Podemos ver según el gráfico que cuando se realiza la pregunta: Está considerando que las leyes para la Seguridad Ciudadana tienen un aspecto adecuado, podemos ver según los resultados que el 22 por ciento, no Desacorde, de la misma 38% responde en Desacorde, de la misma 18% está totalmente en desacorde, podemos una cuarta parte de los que han sido encuestados considera que es adecuado lo que se da es decir el presupuesto para la significancia de Seguridad Ciudadana.

MUESTRA ONCE

11.1. FONTE

FONTE propia

11.2. FRECUENC.

Descritos

¿En los operativos, usted sabe cuál es la ley de seguridad ciudadana que está aplicando?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		3,18
Med.na		3,00
Mda.		3

Tableo 21, Autor

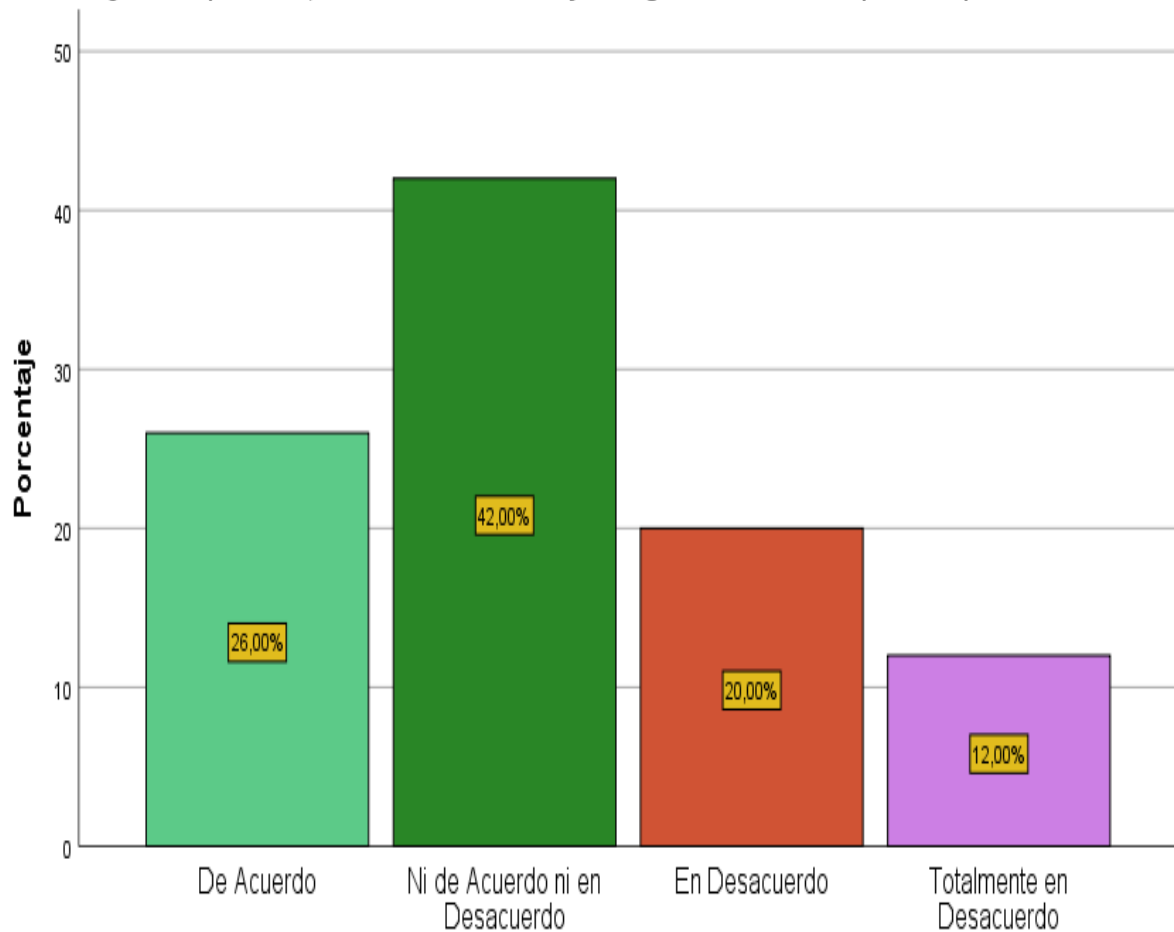
¿En los operativos, usted sabe cuál es la ley de seguridad ciudadana que está aplicando?

	Frecuente	Porciento	Porciento Válidados	Porciento acumulados

Válidos	De Acuerdo	13	25,0	26,0	26,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	21	40,4	42,0	68,0
	En Desacord	10	19,2	20,0	88,0
	Totalmente en Desacord	6	11,5	12,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 22, Autor

¿En los operativos, usted sabe cuál es la ley de seguridad ciudadana que está aplicando?



¿En los operativos, usted sabe cuál es la ley de seguridad ciudadana que está aplicando?

Gráfico de barras N° 11, Autor



11.3. INTERPRETANDO

Podemos observar de acuerdo al gráfico que ha sido planteado que cuando se realiza la pregunta: Que si en los operativos conoce usted lo que significa la ley de Seguridad Ciudadana para aplicarla 26% responde que está de acuerdo, mientras por ciento no está en desacordó ni en acuerdo, frente siento de los encuestados que están en desacordó, en extremo se coloca un 12% que está totalmente en desacordó, en ese caso se puede interpretar que una cuarta parte de los que han sido encuestados del 100% tiene conocimiento sobre la ley que se han aplicado en los respectivos operativos

MUESTRA DOCE

12.1. FONTE

FONTE propia

12.2. FRECUENC.

Descritos

¿Usted sabe, bajo que ordenanza municipal actúa?		
N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		2,92
Med.na		3,00
Mda.		3

Tableo 23, Autor

¿Usted sabe, bajo que ordenanza municipal actúa?



		Frecuente	Por ciento	Por ciento Válidos	Por ciento acumulados
Válidos	De Acuerdo	18	34,6	36,0	36,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	19	36,5	38,0	74,0
	En Desacord	12	23,1	24,0	98,0
	Totalmente en Desacord	1	1,9	2,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 24, Autor

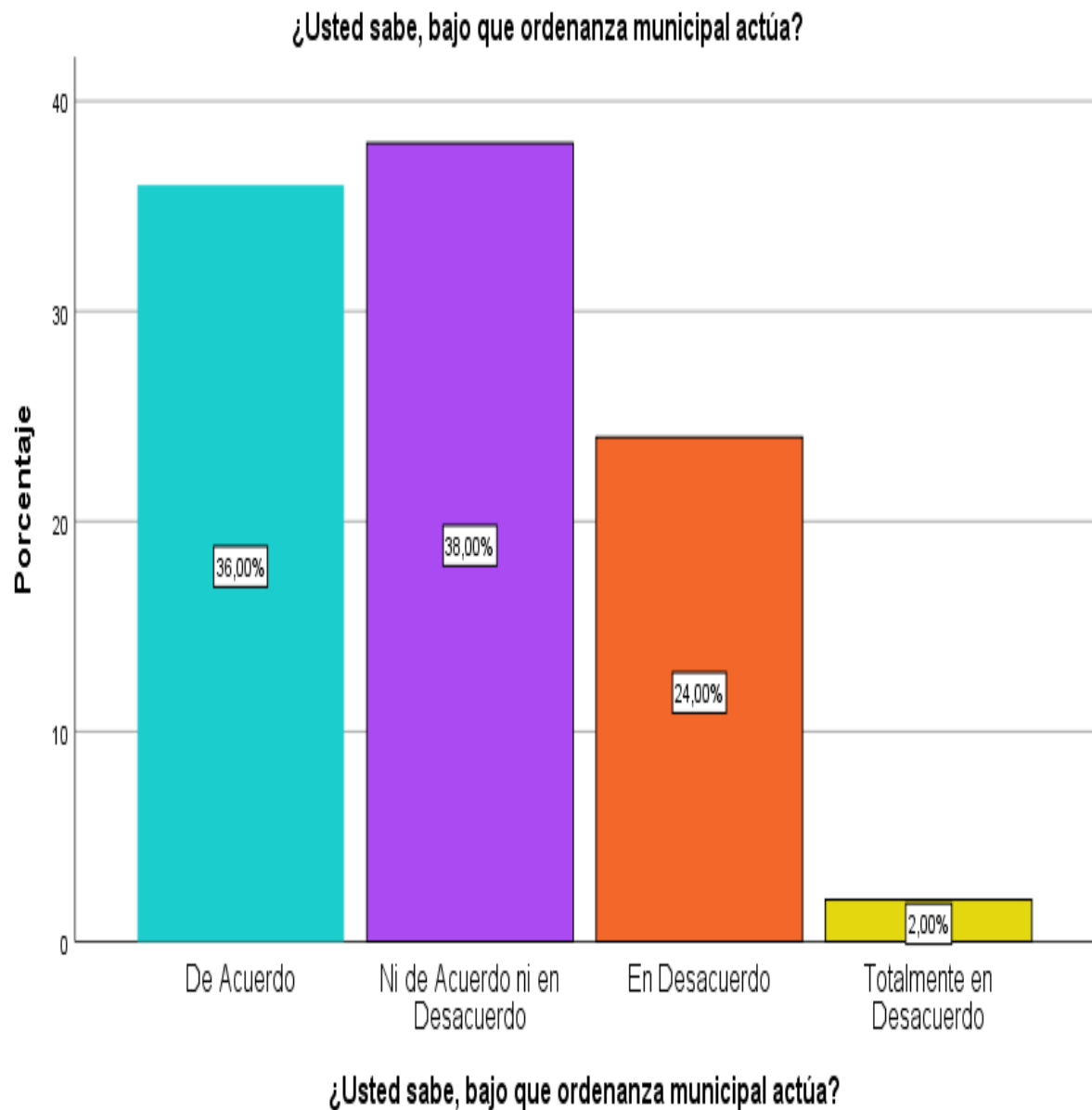


Gráfico de barras N° 12, Autor

12.3. INTERPRETANDO

En el gráfico puedes señalarse que ante una pregunta de quién sabe bajo la ordenanza municipal Cómo se actúa, un 36 estado respondieron que están de acuerdo, un 38% que no están ni en desacuerdo ni en acuerdo, el 24% está en desacuerdo y el 25% de los que han sido encuestados está totalmente en desacuerdo, de lo que puede interpretarse que del 100% una tercera parte de



los encuestados reconocen que conoce algo de las ordenanzas municipales con las que está actuando.

MUESTRA TRECE

13.1. FONTE

FONTE propia

13.2. FRECUENC.

Descritos

¿Recibe usted asesoramiento y capacitación sobre disposiciones de seguridad ciudadana?

N	Válidos	50
	Se perd.	2
Med.		3,34
Med.na		4,00
Mda.		4

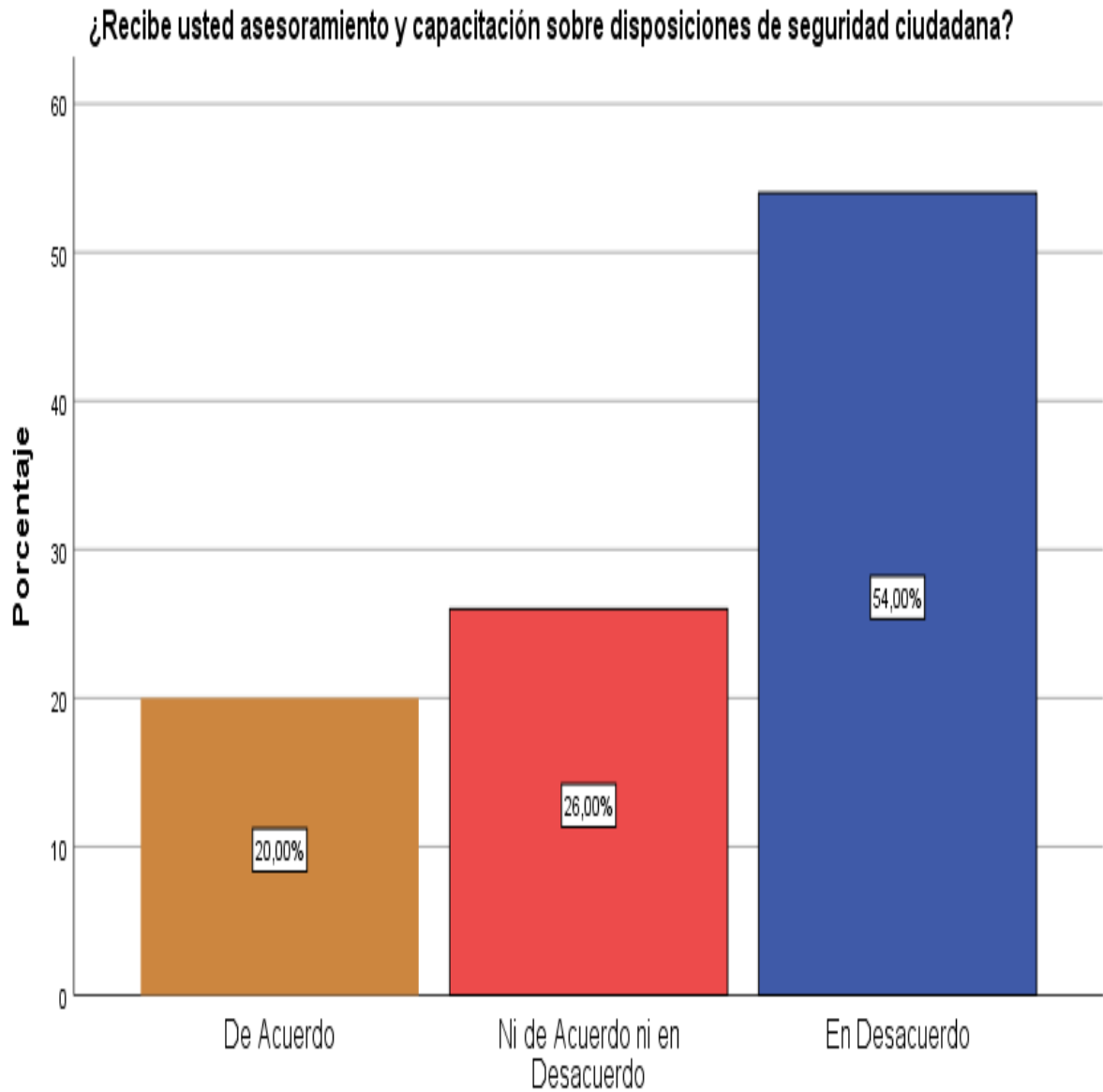
Tableo 25, Autor

¿Recibe usted asesoramiento y capacitación sobre disposiciones de seguridad ciudadana?

		Frecuente	Porciento	Porciento Válidos	Porciento acumulados
Válidos	De Acuerdo	10	19,2	20,0	20,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	13	25,0	26,0	46,0
	En Desacord	27	51,9	54,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		

Total	52	100,0		
-------	----	-------	--	--

Tableo 26, Autor



¿Recibe usted asesoramiento y capacitación sobre disposiciones de seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 13, Autor

13.3. INTERPRETANDO

Se puede interpretar según lo que ha sido mostrado en el gráfico, que ante la pregunta: Asesoramiento adecuado y capacitación para la disposición de Seguridad Ciudadana, se muestra que un 26% que no están en acuerdo ni en



desacuerdo mientras un 20% es encuestado respondió que están de acuerdo, de la misma el 54% que es la mayoría está en desacuerdo, que una mínima parte de 100% de los encuestados recibe asesoramiento y capacitación en lo que se refiere a Seguridad Ciudadana.

MUESTRA CATORCE

14.1. FONTE

FONTE propia

14.2. FRECUENC.

Descritos

¿En el último mes, recibió capacitación sobre seguridad ciudadana?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		4,38
Med.na		4,00
Mda.		5

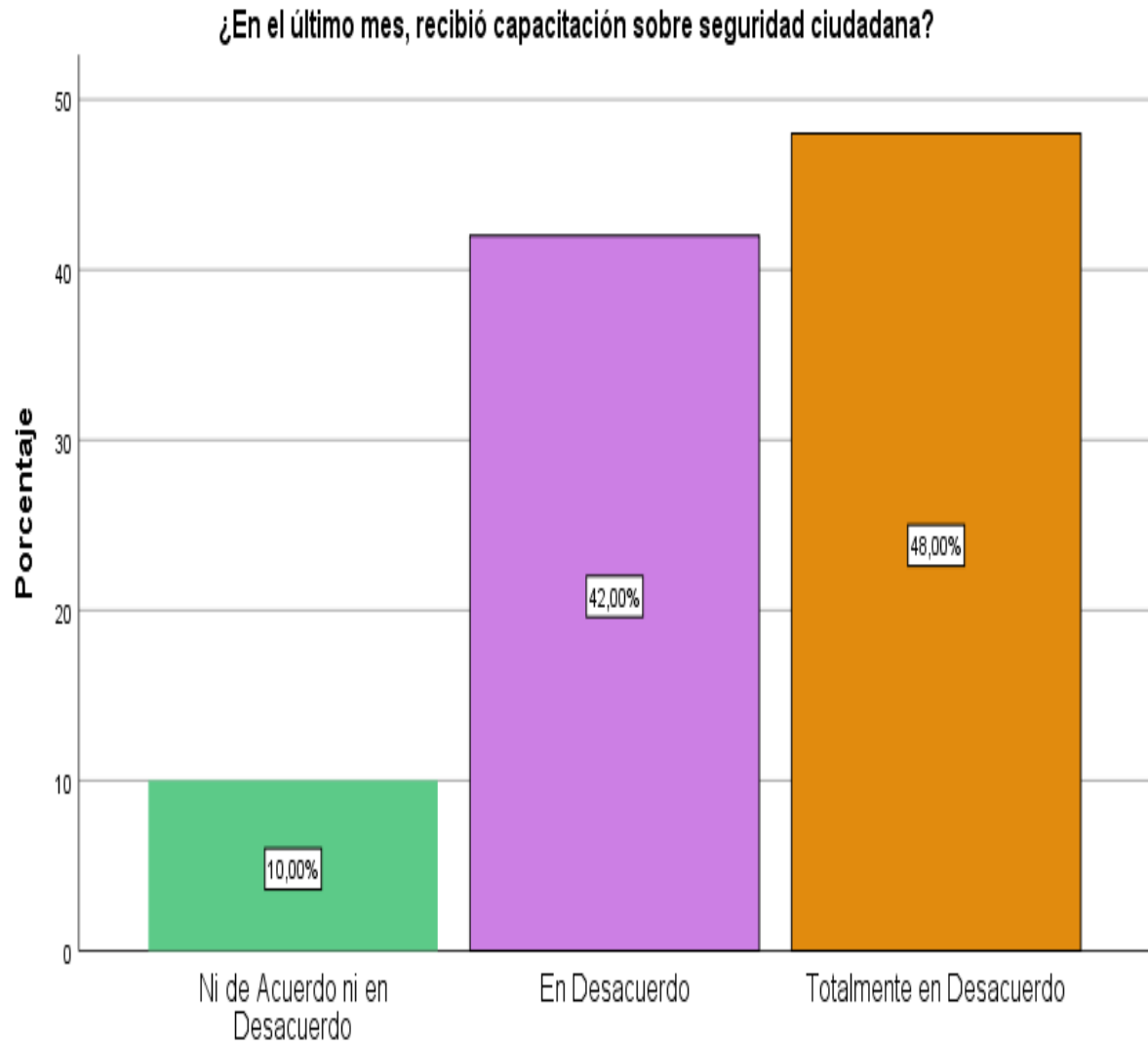
Tableo 27, Autor

¿En el último mes, recibió capacitación sobre seguridad ciudadana?

		Frecuente	Porciento	Porciento Válidados	Porciento acumulados
Válidados	Ni de Acuerdo ni en Desacord	5	9,6	10,0	10,0
	En Desacord	21	40,4	42,0	52,0
	Totalmente en Desacord	24	46,2	48,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	

Se perd. Sistémico	2	3,8		
Total	52	100,0		

Tableo 28, Autor



¿En el último mes, recibió capacitación sobre seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 14, Autor

14.3. INTERPRETANDO

Se puede observar según lo que ha sido graficado, que ante la pregunta: Que si últimamente, es decir se ha recibido capacitación sobre lo que significa la



Seguridad Ciudadana, se puede deducir que el 10 porcentual responde que no está ni en acuerdo ni en desacuerdo, lo mismo que un 42 porcentual, responde que está en desacuerdo, frente porcentual de los encuestados que responden que está totalmente en desacuerdo, de lo ver que una gran mayoría que representa el 90% no recibió capacitación de personal en lo que va del último mes.

MUESTRA QUINCE

15.1. FONTE

FONTE propia

15.2. FRECUENC.

Descritos

¿Usted considera que son adecuadas las autoridades para dirigir la seguridad ciudadana?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		3,26
Med.na		4,00
Mda.		4

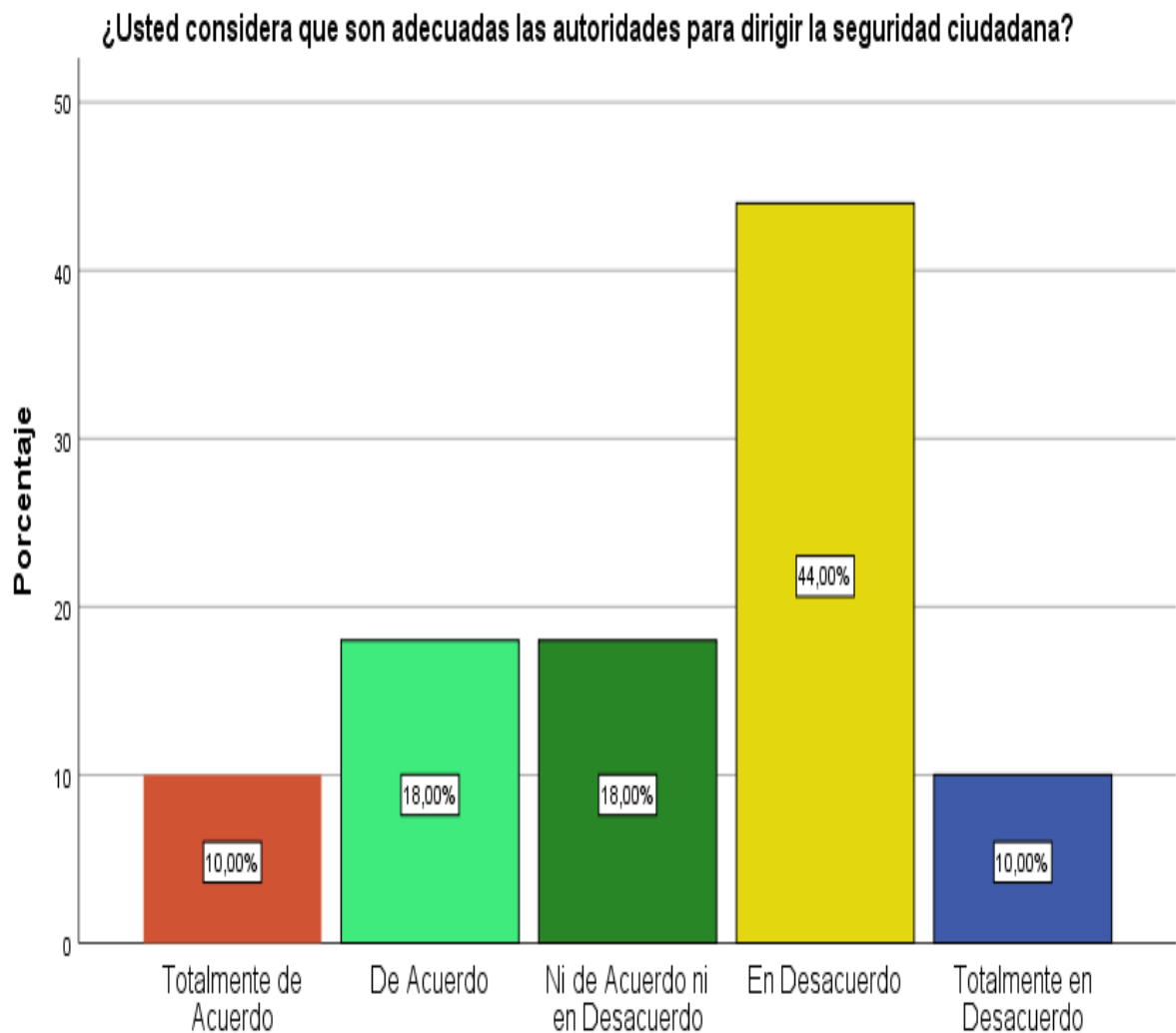
Tableo 29, Autor

¿Usted considera que son adecuadas las autoridades para dirigir la seguridad ciudadana?

	Frecuente	Porciento	Porciento Válidados	Porciento acumulados
Válidado Totalmente de Acuerdo	5	9,6	10,0	10,0

s	De Acuerdo	9	17,3	18,0	28,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	9	17,3	18,0	46,0
	En Desacord	22	42,3	44,0	90,0
	Totalmente en Desacord	5	9,6	10,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 30, Autor



¿Usted considera que son adecuadas las autoridades para dirigir la seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 15, Autor



15.3. INTERPRETANDO

Se puede ver según el gráfico previamente planteado, que dos.s que Si considera usted que son las autoridades adecuadas para poder dirigir lo que representa la Seguridad Ciudadana, 10 porcentual responde que está en acuerdo totalmente, un 18% porcentual, responde que no están de acuerdo ni en desacuerdo, la misma está de acuerdo, 44 porcentual que responde su desacuerdo, lo que se puede inferir que menos de la tercera parte del 100 porcentual de los que han sido encuestados vienen a considerar que tienen ese acuerdo con las autoridades.

MUESTRA DIECISÉIS

16.1. FONTE

FONTE propia

16.2. FRECUENC.

Descritos

¿Usted considera el material logístico adecuado para dirigir la seguridad ciudadana?		
N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		3,52
Med.na		4,00
Mda.		4

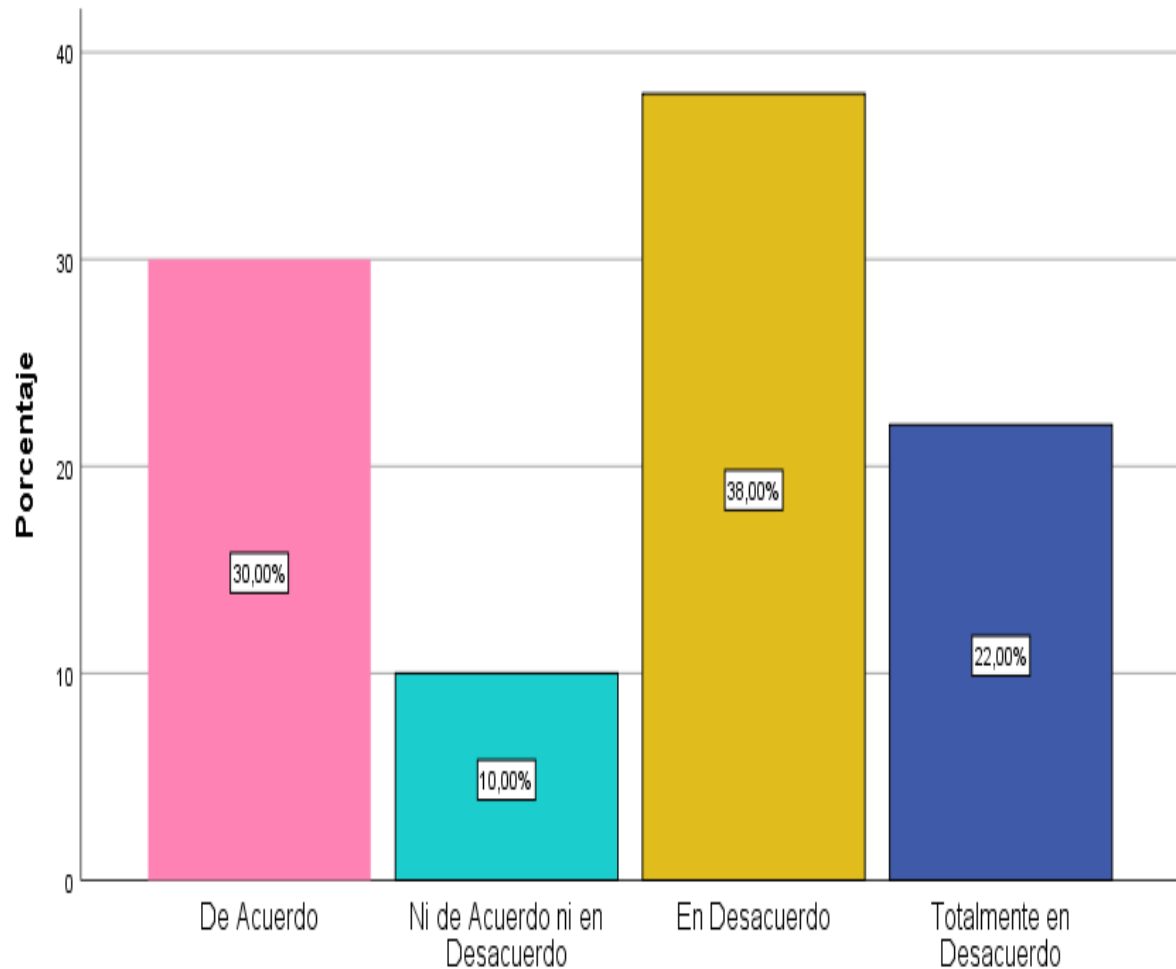
Tableo 31, Autor

¿Usted considera el material logístico adecuado para dirigir la seguridad ciudadana?

		Frecuente	Por ciento	Por ciento Válidos	Por ciento acumulados
Válidos	De Acuerdo	15	28,8	30,0	30,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	5	9,6	10,0	40,0
	En Desacord	19	36,5	38,0	78,0
	Totalmente en Desacord	11	21,2	22,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 32, Autor

¿Usted considera el material logístico adecuado para dirigir la seguridad ciudadana?



¿Usted considera el material logístico adecuado para dirigir la seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 16, Autor



16.3. INTERPRETANDO

Lo que se puede corregir del cuadro y gráficos observados, la pregunta realizada: Si usted estima que un material de carácter logístico es adecuado para dirigir una correcta Seguridad Ciudadana, el 30 porcentual responde que está de acuerdo, mientras que 10 porcentual no está ni en desacuerdo ni en acuerdo, 38 porcentual que está en desacuerdo, podemos ver que menos de la cuarta parte está totalmente en desacuerdo, interpretar que más de la mitad de los encuestados considera que el material el carácter logístico no siempre es adecuado.

MUESTRA DIECISIETE

17.1. FONTE

FONTE propia

17.2. FRECUENC.

Descritos

¿Cree usted, que la capacitación es importante para la seguridad ciudadana?		
N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		1,76
Med.na		2,00
Mda.		1

Tableo 33, Autor

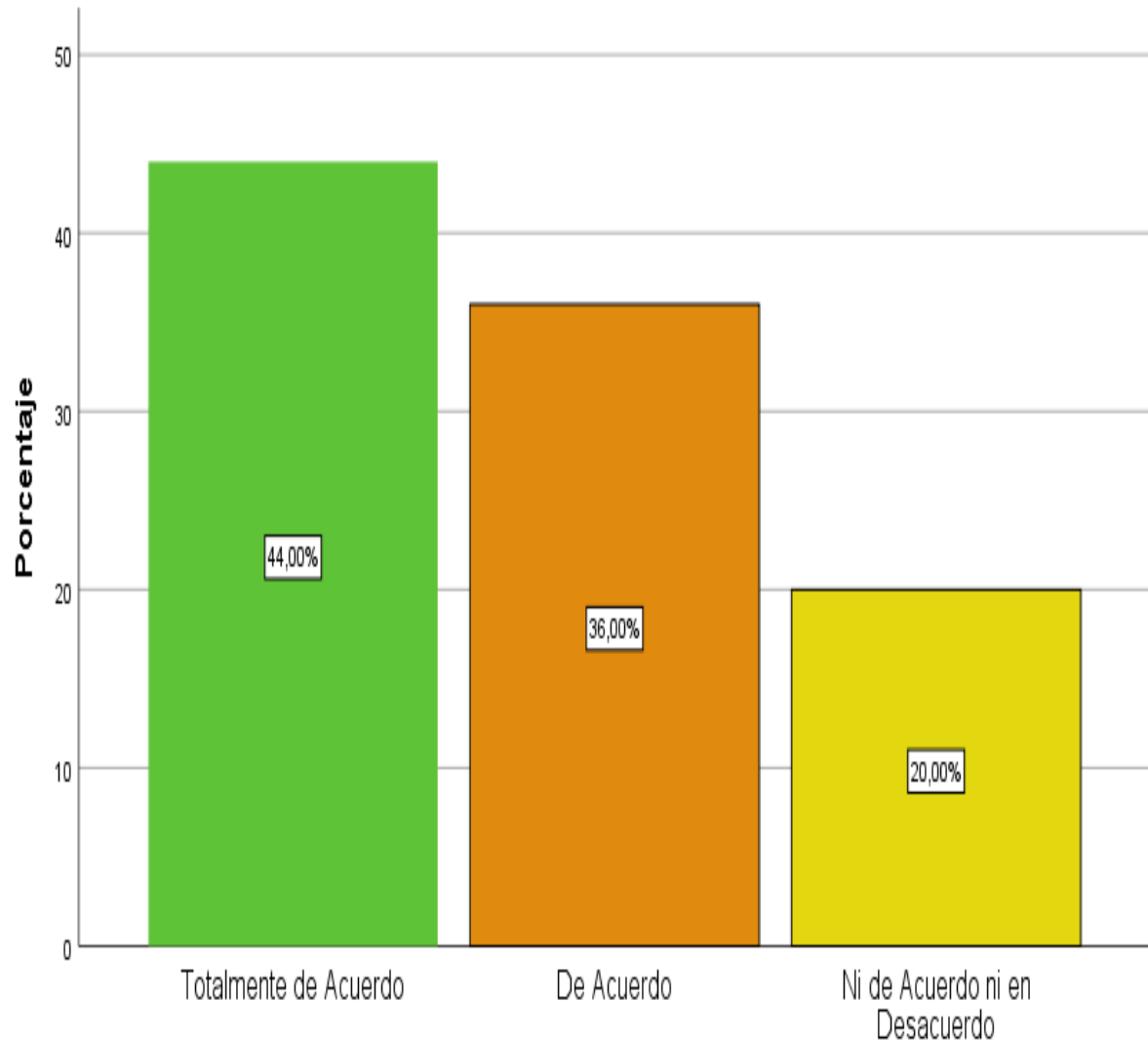


¿Cree usted, que la capacitación es importante para la seguridad ciudadana?

		Frecuente	Porcentaje	Porcentaje Válidos	Porcentaje acumulados
Válidos	Totalmente de Acuerdo	22	42,3	44,0	44,0
	De Acuerdo	18	34,6	36,0	80,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	10	19,2	20,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 34, Autor

¿Cree usted, que la capacitación es importante para la seguridad ciudadana?



¿Cree usted, que la capacitación es importante para la seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 17, Autor

17.3. INTERPRETANDO

En el gráfico se puede observar que, ante la pregunta ¿Cree usted, que la capacitación es importante para la seguridad ciudadana?, el 44% de los encuestados respondieron totalmente de acuerdo, el 36% de acuerdo y el 20% ni de acuerdo ni en desacuerdo, de lo que se puede interpretar lo siguiente el



80% de los encuestados cree que es importante la capacitación para la seguridad ciudadana.

MUESTRA DIECIOCHO

18.1. FONTE

FONTE propia

18.2. FRECUENC.

Descritos

¿Cree usted, que debe incrementarse el personal para la seguridad ciudadana?

N	Válidos	50
	Se perd.	2
Med.		2,00
Med.na		2,00
Mda.		1 ^a

Tableo 35, Autor

a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.

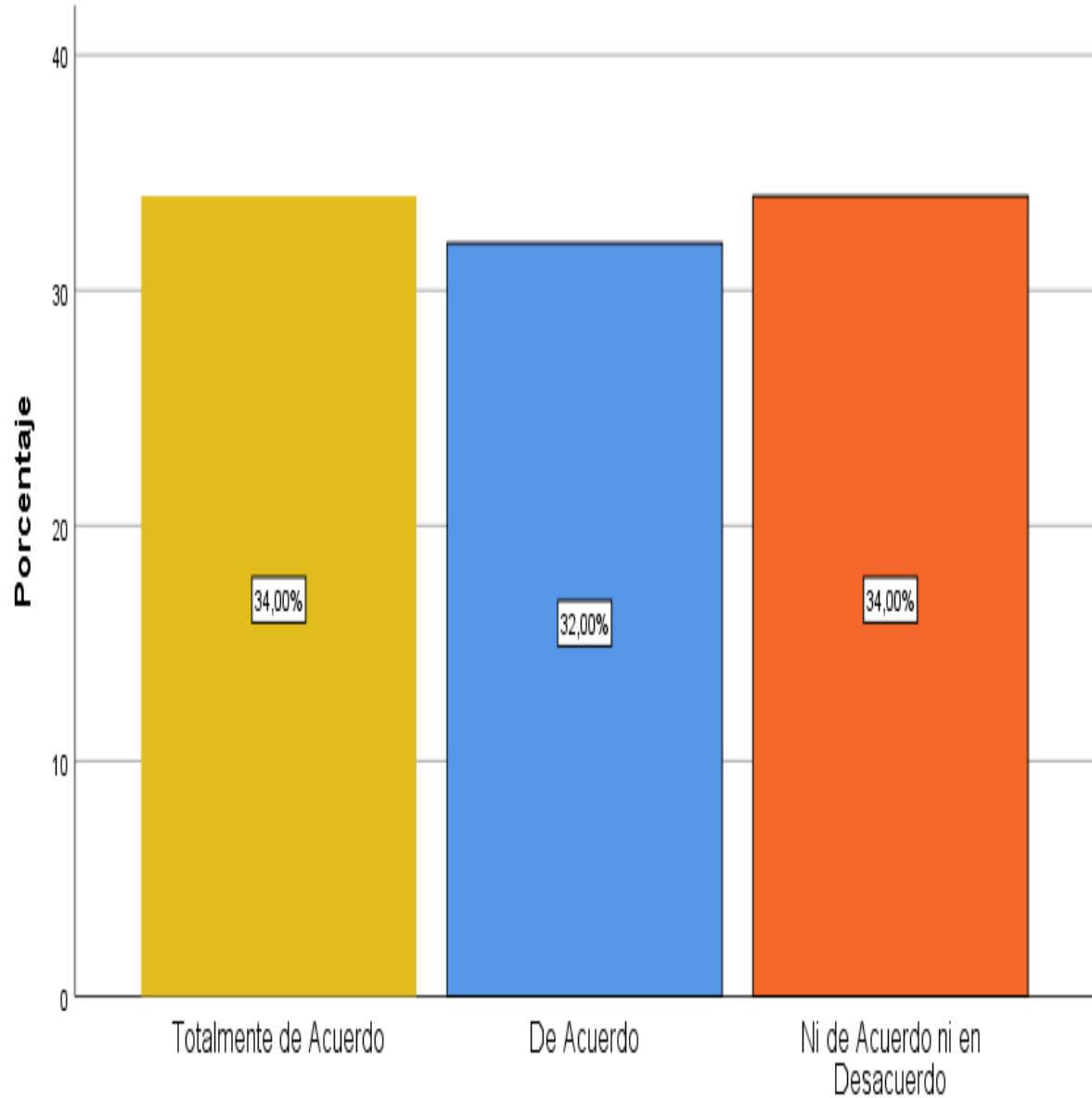
¿Cree usted, que debe incrementarse el personal para la seguridad ciudadana?

		Frecuente	Porciento	Porciento Válidos	Porciento acumulados
Válidos	Totalmente de Acuerdo	17	32,7	34,0	34,0
	De Acuerdo	16	30,8	32,0	66,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	17	32,7	34,0	100,0

Total	50	96,2	100,0	
Se perd. Sistémico	2	3,8		
Total	52	100,0		

Tableo 36, Autor

¿Cree usted, que debe incrementarse el personal para la seguridad ciudadana?



¿Cree usted, que debe incrementarse el personal para la seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 18, Autor

18.3. INTERPRETANDO



Podemos establecer que de acuerdo a lo que señala el gráfico, debe de aumentarse el personal para la Seguridad Ciudadana, responde $34 * 100$ cuál porcentual que está totalmente de acuerdo, frente 32% que está de acuerdo y un 34 porcentual que no está de acuerdo ni en desacuerdo pudiendo interpretarse que la gran mayoría de los que han sido vistos cree que debe incrementarse de todas maneras la seguridad de personal.

MUESTRA DIECINUEVE

19.1. FONTE

FONTE propia

19.2. FRECUENC.

Descritos

¿Cree usted que debe mejorarse el presupuesto económico para una adecuada seguridad ciudadana?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		2,02
Med.na		2,00
Mda.		2 ^a

Tableo 37, Autor

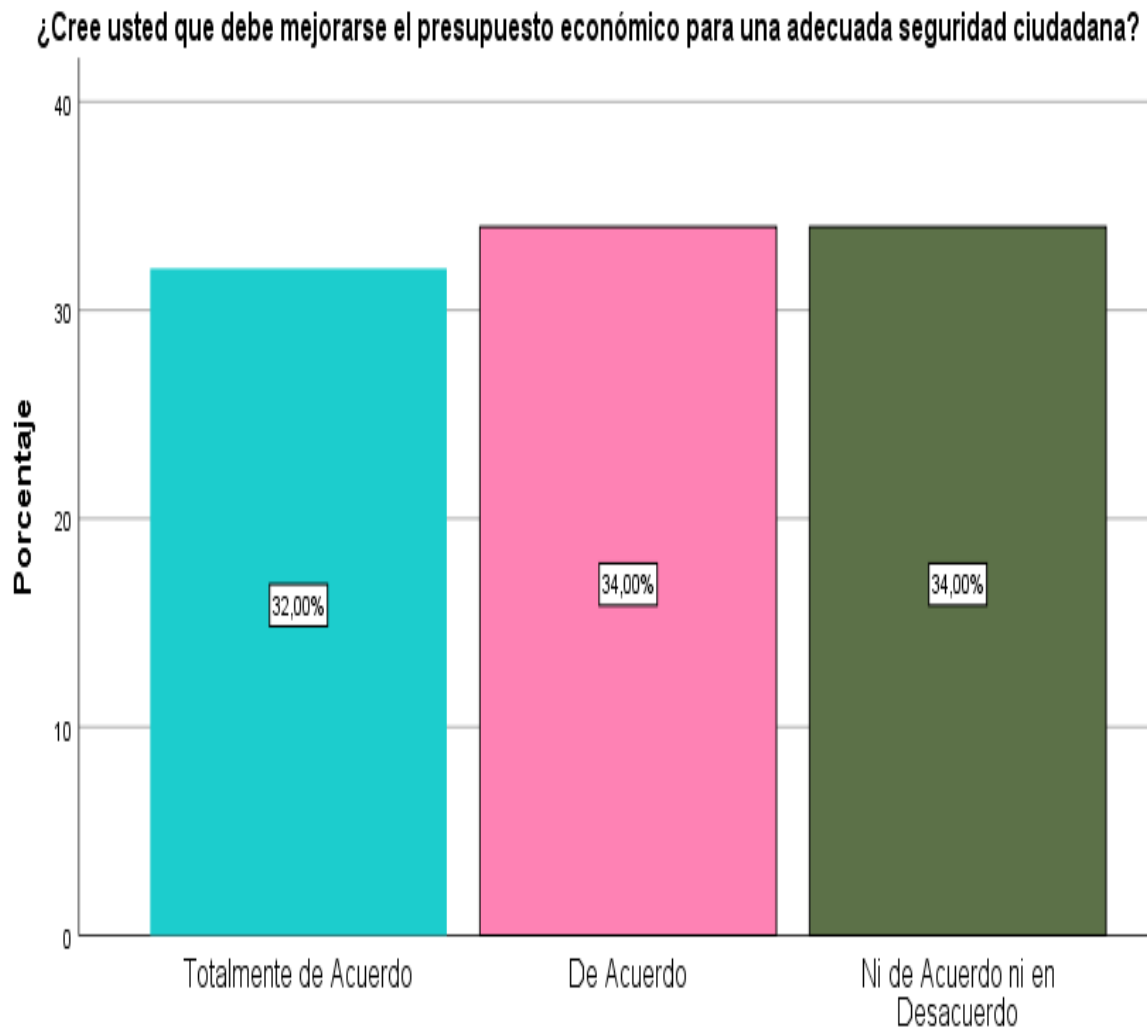
a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.



¿Cree usted que debe mejorarse el presupuesto económico para una adecuada seguridad ciudadana?

		Frecuente	Porcentaje	Porcentaje Válidos	Porcentaje acumulados
Válidos	Totalmente de Acuerdo	16	30,8	32,0	32,0
	De Acuerdo	17	32,7	34,0	66,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	17	32,7	34,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 38, Autor



¿Cree usted que debe mejorarse el presupuesto económico para una adecuada seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 19, Autor

19.3. INTERPRETANDO

De lo que se puede observar en el gráfico, ante la pregunta: Usted piensa y cree que debe aumentarse y mejorarse el presupuesto de carácter económico para una Seguridad Ciudadana adecuada, un 32 por ciento de los que han sido encuestados respondieron que están Totalmente de acuerdo, un 34% de acuerdo y el mismo

Por ciento responde que no están ni en desacuerdo ni en acuerdo, que la mayoría de los encuestados piensa que debe mejorarse de todas maneras el presupuesto de carácter económico

MUESTRA VEINTE

20.1. FONTE

FONTE propia

20.2. FRECUENC.

Descritos

¿Considera usted, que las autoridades de seguridad ciudadana deberían tener mayor capacitación?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		1,94
Med.na		2,00
Mda.		2

Tableo 39, Autor

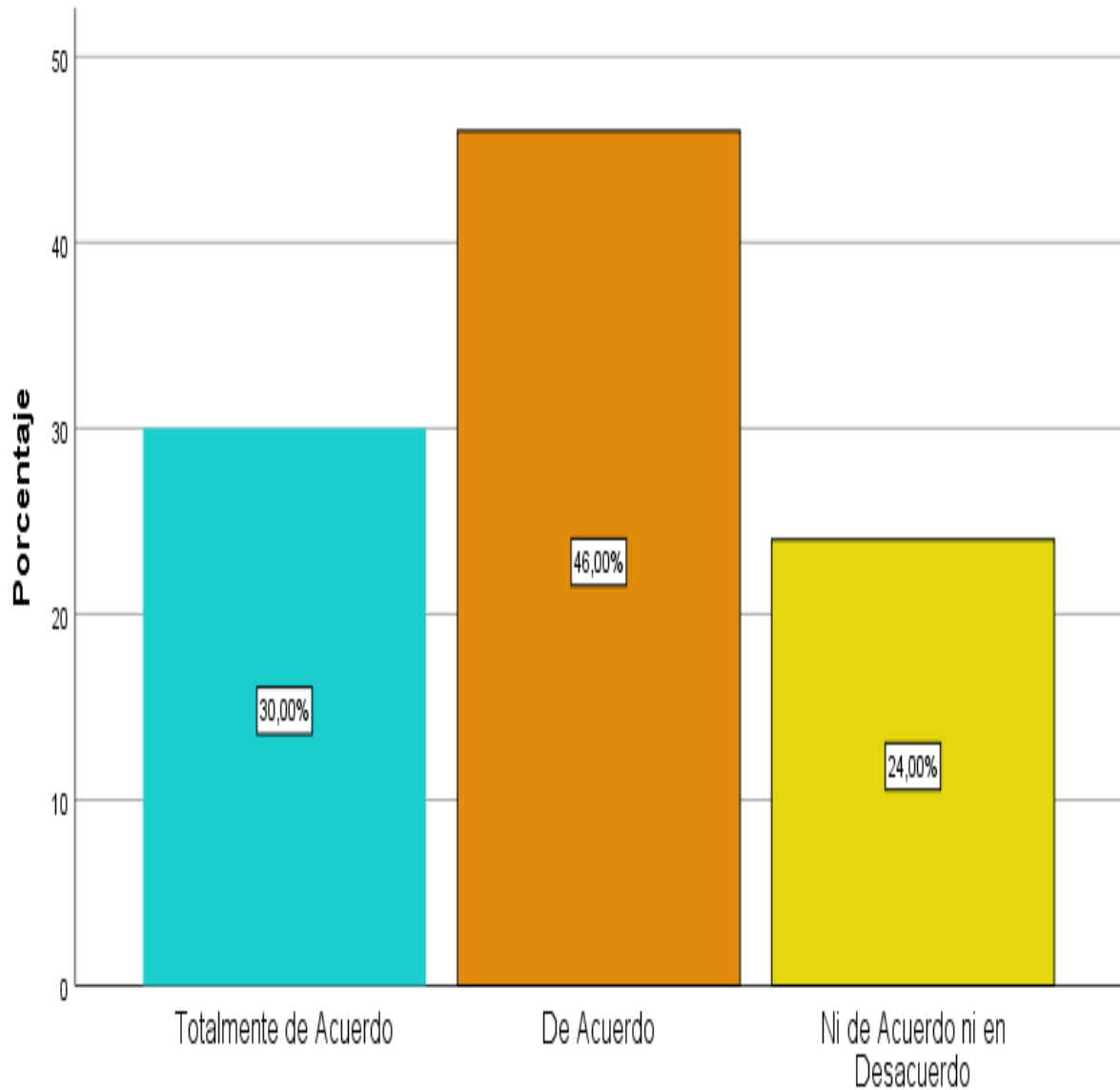
¿Considera usted, que las autoridades de seguridad ciudadana deberían tener mayor capacitación?

		Frecuente	Por ciento	Por ciento Válidados	Por ciento acumulados
Válidados	Totalmente de Acuerdo	15	28,8	30,0	30,0
	De Acuerdo	23	44,2	46,0	76,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	12	23,1	24,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		

Total	52	100,0		
-------	----	-------	--	--

Tableo 40, Autor

¿Considera usted, que las autoridades de seguridad ciudadana deberían tener mayor capacitación?



¿Considera usted, que las autoridades de seguridad ciudadana deberían tener mayor capacitación?

Gráfico de barras N° 20, Autor

20.3. INTERPRETANDO

Se puede señalar que de acuerdo a la pregunta: Que Si considera que las autoridades para la Seguridad Ciudadana tendrían que tener mayor capacidad,

un 30 porcentual responde que está totalmente de acuerdo, frente 6 porcentual de los encuestados su acuerdo, 24 porcentual no se encuentran de acuerdo ni en desacuerdo, pudiéndose interpretar que dos terceras partes de los que han sido encuestados consideran que la autoridad de Seguridad Ciudadana debería tener de todas maneras mayor capacitación.

MUESTRA VEINTIUNO

21.1. FONTE

FONTE propia

21.2. FRECUENC.

Descritos

¿Usted cree, que es necesaria la participación de las mujeres en la seguridad ciudadana?

N	Válidados	50
	Se perd.	2
Med.		2,70
Med.na		2,00
Mda.		2

Tableo 41, Autor

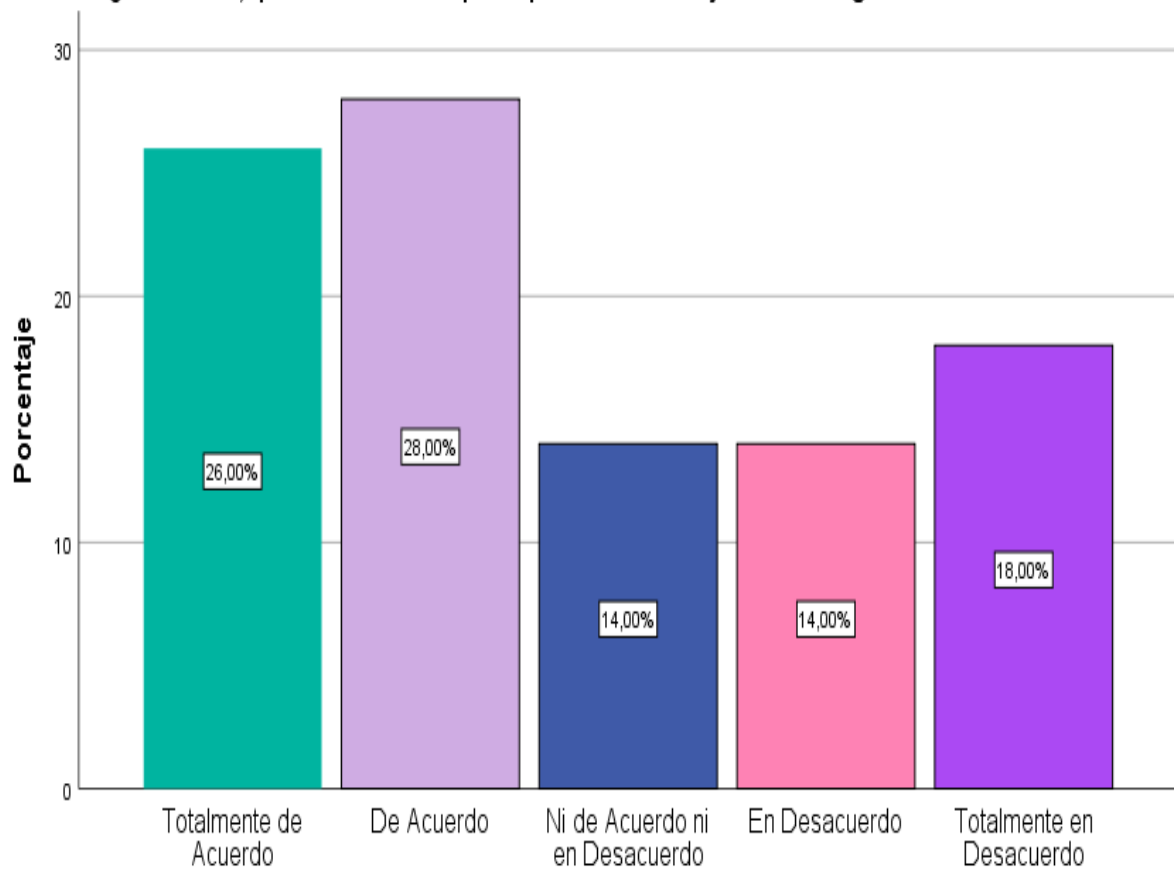
¿Usted cree, que es necesaria la participación de las mujeres en la seguridad ciudadana?

	Frecuente	Porciento	Porciento Válidados	Porciento acumulados
Válidado Totalmente de Acuerdo	13	25,0	26,0	26,0

s	De Acuerdo	14	26,9	28,0	54,0
	Ni de Acuerdo ni en Desacord	7	13,5	14,0	68,0
	En Desacord	7	13,5	14,0	82,0
	Totalmente en Desacord	9	17,3	18,0	100,0
	Total	50	96,2	100,0	
Se perd.	Sistémico	2	3,8		
Total		52	100,0		

Tableo 42, Autor

¿Usted cree, que es necesaria la participación de las mujeres en la seguridad ciudadana?



¿Usted cree, que es necesaria la participación de las mujeres en la seguridad ciudadana?

Gráfico de barras N° 21, Autor



21.3. INTERPRETANDO

De acuerdo al gráfico que podemos observar Cómo podemos señalar que ante la pregunta: Que si cree que fuera necesario la participación de las mujeres para lograr una adecuada Seguridad Ciudadana, 16 porcentuales los que han sido acostados responden que están de acuerdo de manera total, frente a un 28 porcentual, que está de acuerdo y un 14 porcentual que no está de acuerdo ni en desacuerdo, lo mismo 18 porcentual responde que está totalmente en desacuerdo, lo que se puede ver que más de la mitad de los que han sido encuestados muestran que es necesaria una participación de las mujeres para la seguridad adecuada ciudadana.



CONCLUSIONES

- PRIMERA:** La seguridad ciudadana está directamente relacionada, la legislación actual, las cuales, no son vigentes en la realidad, por cuanto ha habido cambios y movimientos sociales que han modificado el panorama social jurídico
- SEGUNDA:** La legislación, que da al congreso de la República, está relacionada con la seguridad ciudadana, por cuanto nuestras leyes actuales han sido dadas en un contexto diferente al que estamos viviendo, en el país en general y particularmente en la ciudad de Arequipa.
- TERCERA:** La legislación, a través de ordenanzas municipales, dada la municipalidad de Arequipa, está relacionada con la seguridad ciudadana, por cuanto las ordenanzas municipales actuales han sido dadas en un contexto diferente al que estamos viviendo, en el país en general y particularmente en la ciudad de Arequipa.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Ante la situación el panorama actual, deben de actualizarse las leyes dadas por el congreso de la República y ordenanzas municipales, ante la inseguridad ciudadana por la que estamos atravesando la ciudad de Arequipa.
- SEGUNDA:** Se debe promulgar nuevas leyes, que tengan relación con la situación real actual en la ciudad de Arequipa, y crear en conciencia en la población sobre la necesidad de la participación ciudadana.
- TERCERA:** Se debe promulgar nuevas ordenanzas municipales, que tengan relación con la situación real actual en la ciudad de Arequipa, y crear en conciencia en la población sobre la necesidad de la participación ciudadana.
- CUARTA:** Se recomienda, dar charlas usos sobre seguridad ciudadana y participación de la ciudadanía en esos temas, así como para conseguir mayor credibilidad en las autoridades policiales y también de seguridad en la municipalidad



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBURQUERQUE, F. Proceso de construcción social del territorio para el desarrollo económico local, Santiago de Chile editorial Cepal 1996.

ALBURQUERQUE, F, metodología y desarrollo económico local, Santiago de Chile, editorial Cepal, 1997.

ARREGUI, C. Interpretar una política común en materia económica, que integra esfuerzos públicos y privados, presentado en la maestría de dirección gestión pública local, Córdoba Argentina, editorial de la fundación son ciudad, año 2000.

BARATTA, A. revista del territorio, Bolonia Italia, editorial Bolonia, 1993.

BARREIRO CAVESTANY F. las políticas locales de promoción económica, reflexiones e innovación, Barcelona, editorial tejido social, 1993

BEN Richard. Reconstrucción de lo que se llama tejido social, en las ciudades latinoamericanas del Caribe, nuevas orientaciones de política de gestión urbana, Argentina, editorial Charles Pi, 2007.



BOISIER, S. sobre el desarrollo regional, modelos reales y modelos mentales (publicado en el documento de trabajo en la Comisión de desarrollo económico productivo de la Asociación chilena de municipalidades, en el marco del seminario actores locales y regionales, su rol en el desarrollo económico territorial, Santiago de Chile editorial Cepal, 1998.

BORJA J. Las gestiones en la ciudad de la era de la informática, Madrid, editorial Taurus, 1999.

CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DATZ, T. Hablé con un experto, Córdoba Argentina, editorial Magazine, 2009.

DUTIL, C. la bonaerense historia criminal de la policía de la provincia de Buenos Aires, Buenos Aires Argentina, historial planeta, 1997

DOCUMENTO DEL CENSO NACIONAL 1991. Instituto Nacional de estadísticas y Censo (INDEC).

EVANS, P. la era de las competencias, Estados Unidos, Álvarez editorial, revista, 1997.



GOMÁ R. La participación ciudadana diagnóstico, experiencia y perspectiva, Barcelona España, editorial de la Universidad autónoma de Barcelona, 2009.

FURLÁN, José Luis, la modernización del gobierno local, aportes para un cambio estratégico, Córdoba Argentina editorial Buenos Aires, 1995.



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 06/05/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Erika Roth Torres Sueros

Dirección: Jr. Lima N° 546

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 29646710

Teléfono: 951707472 email: erikarothtorres@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Maestría en Derecho

Escuela Profesional o Mención: Derecho Civil y Empresarial

Título o Grado Académico a optar: Maestro en Derecho

Asesor: Dr. Fortunato Turpo Choquehuanca

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: Seguridad Ciudadana y legislación adecuada en la
municipalidad Arequipa 2020

Palabras claves, (3 a 5 términos): Seguridad ciudadana, legislación adecuada, seguridad personal

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
 Titulo
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Privado - P38

Firma de Autor



huella digital

06 de mayo del 2024

Fecha